



Sección Judicial

Remates

JOSÉ MADARNÁS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. 6, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Sánchez, Guillermo Javier s/ Conc. Preventivo (hoy Quiebra) Expte. N° 88942, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 25% de la nuda propiedad perteneciente al fallido, de los inmuebles con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 313, Parcelas: 15, 16 y 17-a, Matrículas: N° 58.024, 37.446 y 56.024, de B. Bca., respectivamente. Ocupación: Parcelas 15 y 16, por el Sr. Osvaldo Montero, como inquilino. Parcela 17-a, por el fallido. Sin base. Señal 10%, Comisión 3%, sellado de boleto y arancel provisional Ley 7.014, al contado acto de remate. Revisar el día 22/11/2013 de 12:30 a 13:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Bca., 21 de octubre de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 11.029 / nov. 5 v. nov. 11

LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. Mar del Plata, comunica Expte. N° 7279, autos "Mastrángelo Luis s/ Concurso Preventivo Hoy s/ Quiebra", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765, rematará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/ todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm. cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc.17; Subparc. 2. Polígono 00-02: Matrícula 110.109/2 (045) de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 812. Base: \$ 66.594,68 al contado, mejor postor. Señal: 10%; Comisión: 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1% Sellado Boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal en el radio del Juzg., bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda Imp. Inmob. al 6/3/2013: sin deuda; Imp. Municipales al 19/3/2013: \$ 21.817,88 y OSSE al 6/3/2013: \$11.598,08; expensas al 30/09/2013: \$ 46.012,58; monto expensas septiembre 2013 último informado: \$ 450,69. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Art. 585 del CPC). Asimismo, se hace saber que las expensas devengadas entre la fecha del último certificado presentado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial, y en su caso, en un nuevo reclamo judicial (Cám. Apel. Mar del Plata, Sala I, "Consortio c/ Mallo s/ Ej. de Expensas", N° 129.210, s.27/6/04. Si no exist. post., el día 15 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/ base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tam-

poco exist. post., el día 19 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs., saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 12 de noviembre de 2013, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. Mar del Plata, 29 de octubre de 2013. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.043 / nov. 5 v. nov. 11

RODOLFO CAMUSSI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Camussi (Reg. 2669), rematará el 50% del inmueble sito en calle Lahillie N° 6770 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante la Matrícula N° 76120 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 29, Parc. 20), con todo lo adherido y plantado. El inmueble se encuentra ocupado por tercero sin derecho. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HORAS. Base \$ 910,66. Señal 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte provisional, debiendo quien resulte comprador -en el acto de la firma del boleto- el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, para el caso que actúen en calidad de mandatarios y/o comitentes deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 9 de diciembre de 2013 a las 12 hs. saldrá a la venta con base \$ 683 y si tampoco hubiera postores el día 20 de diciembre de 2013 a las 12 hs "sin base". Visita los días 19 y 28 de noviembre, de 10 a 11 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a la subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas, siempre y cuando el oferente se encuentre presente en el acto de la subasta. Autos: "Maresca Mercedes s/ Quiebra s/ Incidente Concurso / Quiebra" Expte. N° 4077. Mar del Plata, 24 de octubre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.035 / nov. 5 v. nov. 11

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267 - T° IV - F° 10, CMBB, desinsaculado en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Pierbattista Roberto Raúl y otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 106.935, subastará públicamente y al mejor postor, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, con Base de \$ 255.213,14, fracción de terreno campo con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en Tres Picos, Partido de Tornquist, y designado en plano 106-1-78, como lote 356-m-m- con una superficie de 272 Has. 5 As. 40 cs. con Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Parcela 356-m-m; Partida N° 14.713; Matrícula N° 4.001 del Partido de Tornquist. Ocupado por el dueño señor Pierbattista Roberto Raúl. Señal 10%, Comisión 1 y ½% (uno y medio por ciento) a cada parte.

Sellado 1,2%, más el 10% de la comisión en concepto de aporte provisional del martillero. Revisar el día 14 de noviembre de 2013 de 11:00 a 12:00 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC). B. Blanca, 30 de octubre de 2013. Fdo. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.839 / nov. 6 v. nov. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N°5 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°5, presidencia a cargo del Dr. Ramiro José Vázquez. Sec. Única a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini. Sito en Dr. Eizaguirre N° 2470 1° Piso, San Justo, Departamento Judicial de La Matanza. Hace saber que en autos caratulados: "Gutiérrez, Gabriela Noemí c/Raffa, Alejandra y Otro s/ Accidente" (art. 113 C. Civil). (Expte N° 2197). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (4-384-0969) colegiado N° 505 del Departamento Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de La Matanza. Sito en Dr. Eizaguirre N° 1935/43. El inmueble cuya Nomenclatura Catastral Es: Circ. IV, Secc. M, Manz. 8, Parc. 3. Partido de La Matanza, Matrícula N° 63612. Superficie total: 205 m2. 62 dm2 (s/dominio). Todo en el estado en que se encuentra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María de los Ángeles Fernández (D.N.I. N° 28.974.239) y su esposo el Sr. Costilla Juan Carlos y sus dos hijos menores de edad, la primera en carácter de cuidadora del lugar (constatación obrante a fs. 968). La presente venta es ad-corporis. ARBA registra deuda al 2/7/2013 de \$ 109,80 (obrante a fs. 1124/1125/1126/1127/1128). AYSA no registra deuda al 24/6/2013 (Obrante a fs. 1118). Municipal registra deuda al 19/6/2013 de \$ 3.813,54 (obrante a fs. 1137/1138). Base: U\$S 23.333. Cuyo valor en pesos se convertirá oportunamente al cambio oficial tipo vendedor vigente al día anterior de la subasta. Señal 10%. Comisión 4%. Todo al contado. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal. El bien se exhibe el 13 de noviembre de 2013 de 10 a 11 Hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. La Sra. Alejandra Noemí Raffa posee D.N.I. N° 18.407.588. San Justo, 24 de octubre de 2013. Ramiro José Vázquez. Juez.

C.C. 11.098 / nov. 6 v. nov. 8

OSCAR VITO PAGANI

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. C. N° 3 de La Matanza en autos Rodríguez Alberto José y Otros s/ Sampaio Carlos Omar y Otros s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 9856 hace saber el martillero Oscar Vito Pagani CUIT 20-44313 72-4 rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., en Dr. Eizaguirre N° 1935/43 (Col. Mart. La Matanza) al contado y mejor postor el inmueble propiedad del Sr. Carlos Omar Sampaio DNI 7.803.765 ubicado en la calle El Palmito 574 esquina calle El Leñatero Ciudad Evita Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. Total 493,69 mts2 Nomen. Cat. Circ.: VII, Sec.: R, Mza.: 79, P 4 Matrícula N° 76376, La Matanza designación según título como lote 4 de la Manzana 79. El bien se halla ocupado por el demandado, su esposa María Eva Cirello, sus hijos Eliana Catalina y Nelson Leonardo Sampaio y dos nietos menores de edad conforme mandamiento de constatación obrante a fs. 463/465. Adeuda: OSN No registra deuda (fs. 543/544), AYSA \$ 4194,71 (fs. 500) al 27/06/13, Munic. (fs. 513) \$ 12249,80 al 23/07/13, ARBA fs. 520 \$ 14938,90 al 8/8/13, Aguas Argent. fs. 548 \$ 950,20 al 27/06/13, Base: \$ 950.000, Señal: 10 %, Comisión: 2 % cada parte e IVA si correspondiere, más aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, sellados 1 % en efectivo. El actor

Alberto José Rodríguez posee DNI N° 4.754.020. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Cód. Proc.) y depositará el saldo de precio en una cuenta abierta por ante el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. San Justo a nombre de la titular del Juzgado actuante y como pertenecientes a los autos de referencia dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 581 del CPCC. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 del CPCC). Visitas el día 28 de noviembre de 2013 de 11 a 12 hs. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondiere sobre lo subastado devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta hasta tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Arts. 3879 y 3900 del C.C.) sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Los gravámenes posteriores a la toma de posesión estarán a cargo exclusivamente del comprador. Para mayores informes podrán los interesados consultar al auxiliar de la justicia interviniente e incluso examinar el expediente en los términos de los Arts. 131/133 Ley 5.177. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta en calidad de costas (Arts. 7, 9, y 12 de la Ley 23.905 y 77 del CPCC). El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos (Arts. 242, 243, 244 del Código Fiscal; Ac. 40296 del 21/11/89 SCBA). Se aceptan ofertas bajo, sobre hasta 2 días antes de la subasta en sobre cerrado por duplicado y contener el nombre, DNI edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, las que deberán ser entregadas en secretaría. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Actuaria el día anterior bajo recibo. El martillero, deberá acompañar juntamente con la rendición de cuentas el texto de las propuestas efectuadas en sobres cerrados. Ciudad de San Justo, 21 de octubre de 2013. Alejandra S. Ronsini, Juez.

Mn. 65.519 / nov. 6 v. nov. 8

ADRIANA G. CONTE

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 1 de Tandil, Secret. Única, comunica que la Mart. Adriana G. Conte, rematará desocupado EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS.; en Centro de Martilleros Tandil (Alem 1055 Tandil) el 100% correspondiente a un inmueble (local 2 plantas) sito en calle Sarmiento s/n° entre N° 401 y N° 435 de Tandil, Matrícula 1.269 (103) Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mza. 48, Parc. 28, con base de \$ 1.884.346,30. Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 5° día aprob. subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C., comisión Mart. 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, más sellado 1,2%, todo en efectivo en el acto. Comprador debe constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Impuestos, tasa y contrib. a c/comprador a partir de poses. judic. Deuda por impuestos y tasas en autos. Visitas a inmueble día de subasta de 10 a 11,30 hs. Ordenado en autos: "Bco. de La Provincia de Bs. As. c/ Menéndez, Jorge Daniel y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 22.108. Tandil, 24 de octubre de 2013. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.587 / nov. 6 v. nov. 8

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Jud., Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica por tres días que en los autos caratulados "Coletta Oscar Alberto s/Quiebra (pequeña) s/ Inc. de realización de bienes", (Expte. N° 39901), que el Martillero Público Julio César Riolfi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic. 66 N° 2817, Necochea, Telef. 43-9653, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS., en el salón de subastas del colegio Martilleros y Corrd. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153, Necochea al contado y mejor postor el 50% indiviso de un inmueble sito en calle 63 N° 1076 entre 26 y 28 Necochea, ocupado según mandamiento de constatación (fs. 41) Con base de \$ 93.750.00 25% redu-

cida de la base original \$ 125.000.00 por haber fracasado la primera subasta de fecha 10 de octubre del 2013. N. Cat. Cir. I, Sec. F, Qta. 185, Maz. 185-d Par. 20. Matrícula 33481 (076) Necochea. Sin ofertas se efectuará una nueva subasta sin base, media hora más tarde mismo día y lugar. Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (ARBA) No posee al 05/12/2012 (fs. 5 a 11) y Municip. Necochea. Tas. Municip. No posee al 13/12/2012 (fs. 15 a fs. 20) Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión que deberá efectivizarse en un término que no podrá superar los 60 días de abonado el saldo de precio. Títulos cert. y demás constancias en autos. Señala 10% y c/pte. paga honorarios 4% y sellado 0.6% y a c/comprador AP. Ley 7.014. Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. procesal en el Radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf. Art. 133, ritual y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. Se prohíbe ceder el boleto. El inmueble puede visitarse de 11,00 hs. El día anterior de la subasta (28/11/2013). Informes en el Juzgado citado o en las oficina del Martillero. Necochea, 28 de octubre de 2013. Fdo. Jorge D. Balbi. Juez. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.084 / nov. 6 v. nov. 8

SANDRA R. CARDILLO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 27 de La Plata comunica que la Martillera Sandra R. Cardillo Col. 6152, Tel (0221) 427-3359 en autos "Asla Esteban s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 28405, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 15 HS., en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 48 e/ 13 y 14, 100% ad corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle 5 N° 994/96 Piso 16 Dto. A esq. 53 de la localidad y partido de La Plata. Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, Mza. 357, Parc. 19c, Subp. 16-02, UF 66, Pda. 341907, Mat. 129914/66 (055) Desocupado según mandamiento fs. 89/91. Base \$ 284.200,00. Señala 40% Comisión 5% con más el 10% de aportes, Sellado 1,2%. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. Títulos y deudas en autos. Deuda expensas al 23/09/2013 \$ 41.229,00 mensual \$ 405,00. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán presentarse en el Jdo. hasta 48 hs. antes del día de subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. No procede cesión de boleto. Visita 16/11/2013 de 11:30 a 12:30 hs. La Plata, 31 de octubre de 2013. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 11.105 / nov. 6 v. nov. 8

ALBERTO J. RADATTI

POR 3 DÍAS - Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única, comunica por 3 días en los autos: "Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/Sampayo, Fernando Ariel y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 29.058) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará "ad corpus", al contado y al mejor, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 9 HS., en el Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Izaguirre N° 1.943, San Justo, el inmueble sito en la calle Fray Bottaro 3.364, Barrio Santa Rosa, Pdo., de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Qta. 64, Manz. 64-c, Parc. 4, Matrícula 43.304, Superficie 321,75 mt2. Conforme informe presentado en autos por el martillero actuante se trata de una casa de mampostería de ladrillos con un local y vivienda al frente; a esta se accede por pasillo con entrada a un costado y consta de cocina comedor, una habitación y baño; por dicho pasillo hacia el fondo se encuentra otra vivienda con amplia cocina comedor, baño, dos habitaciones, patio con parrilla y lavadero y más al fondo terreno libre, todo en regular estado de conservación. La primera de las viviendas se encuentra desocupada y la segunda habitada por el Sr. Hugo Alberto Pollota en carácter de inquilino con un hijo menor de edad, habiéndose adjuntado fotocopia del contrato de locación con vencimiento el 4/10/2013. Base \$ 200.546,40. Señala 30%. Comisión 3% a cada parte, más aportes previsionales. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Deudas ARBA la suma de \$ 1.199,50 al 7/10/13 (fs. 879/82) y a la Municipalidad de Morón la suma de \$ 16.930,23 al 9/10/13 (fs. 888/92). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El

inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de noviembre de 11 a 13 hs. San Justo, 31 de octubre de 2013. Lucila M. G. Ghribaudi, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.040 / nov. 6 v. nov. 8

FERNANDO DIEGO KASPARIAN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C.C. N° 6 de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, P.B., de San Justo, en autos "Sumavil, José Juan Darío c/Pereyra, Marcelina América sus sucesores s/ Ejecución Hipotecaria" "Reservado"; Expte. N° 12.247. Hace saber que el Martillero Fernando Diego Kasparian Col. 264 de La Matanza, CUIT 23-22891626-9, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HS. en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo, subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Pareja N° 7249, entre Mónaco y Barraniaga, de González Catán, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., su lote mide 10 m. de fte. al SE, por 22,50 m. de fdo. Sup. 225 m2. lindando por su fte. al SE con calle Pareja; al SO con lote 14; al NO con parte del lote 10 y al NE con lote 12. Ad Corpus. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. H; Manz. 332; Parc. 13. (Matrícula) 87.898 de La Matanza. Ocupado: por Gisela Gabriela Luna DNI 34.521.646; y su Padre, Colina José Luna, en carácter de dueños, según Mto. de Const. obrante en autos, fs 174. Adeuda: Imp. Inmob. \$ 420,90 al 30/11/2012 fs. 195/199, Imp. Municipal \$ 1.731,32 al 02/01/2013 fs. 212/214. Todo a actualizar. Según informe Municipal el inmueble no se encuentra afectado por obras de alumbrado público, agua corriente, red cloacal, gas natural ni pavimento al 28/12/2012. fs. 211. Visitar: de 15 a 16 hs. el día 27 de noviembre de 2013. Base: \$ 83.048,44. Señala: 10%. Comisión: 4% c/parte, y el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, más sellados 1,2 % ambos a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del Cod. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del Cod. Procesal). La causante Sra. Marcelina América Pereyra se identifica con DNI N° 3.745.992 (demandada) y el Sr. José Juan Darío Sumavil con DNI N° 21.671.034 (actora). San Justo, 28 de octubre de 2013. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.676 / nov. 7 v. nov. 11

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T°III-F°175), en autos: "Collazo Marcela María c/ Valencia Silvio Daniel s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 47.498/12, subastará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., automotor marca Ford, tipo Furgón, modelo Transit 190-L, modelo año 1.998, chasis N° WFOLXXBDVWBU48657, motor N° RPA326318, dominio CGQ-228.- Sin base.- Al contado y mejor postor.- Precio, comisión 8% más IVA, ap. Ley 7014 y 1,2% sellado de boleto en efvo. acto del remate. En el estado en que se encuentra. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado.- Revisar desde media hora antes de la subasta.- Bahía Blanca, octubre 31 de 2013. Fdo. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.841 / nov. 7 v. nov. 8

ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 11, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, autos "De Sousa Manuel Bautista y Otro c/ Castellarin César y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41.437), hace saber que la Mart. Alicia Irene Rivarola, C.S.M 1926, C.U.I.T 27-12933829-1, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10.00 HS., en la sede del Juzgado, sito en calle Ricardo Balbín N° 1753, Piso 5°, de S. Martín, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As, el inmueble de la calle Arturo Toscanini N° 4348, entre Jorge Newbery y Solís. Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Matrícula: 11.437, Nom. Ctast.: Circ.: I, Secc: H, Manz. 38a, Parc: 10. Sup.: 300 M2. Al contado y mejor postor, Base \$ 99.632,33, Señala: 30%. Comisión: 3 % a c/ parte, más 10 % aporte previsional. Sellado Boleto: 1% al comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibi-

miento de que las sucesivas prov. se le tengan por notif. conforme al Art. 133 CPCC, debiendo el comprador denunciar el número de Cuit, Cuil ó Cdi en el momento de la subasta. Visitas: 21/11/13 de 10.30 a 11.30 Hs. Deudas: Fs. 530, ARBA: \$ 48.450,90 al 19/04/2013; Fs. 582: Imp. Munic.; \$ 29.687,35 al 04/2013; Fs. 548, ABSA: \$ 135,21 al 03/05/2013; S/ Const: "no respondiendo persona alguna ... presentando la finca signos característicos de abandono. De averiguaciones practicadas en el inmueble de enfrente que lleva el N° 4.353 manifiestan que el mismo se encuentra deshabitado desde hace tiempo." Actor: De Sousa Manuel Bautista: CUIT / CUIL: 20-93525882-1. Demandado: Castellarín César, CUIT/CUIL: 20-93546615-7. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg., dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 30 de octubre de 2013. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 115.061 / nov. 7 v. nov. 11

LUIS A. BUFFONI

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Dpto. Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, rematará en las instalaciones del Colegio de Martilleros, sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10,00 hs., un automotor Marca "Chevrolet" Modelo Classic, Tipo Sedan 4 puertas, Motor marca- "Chevrolet" N° T80014619. Chasis marca "Chevrolet" N° 9BGSS1950BC2 11280, Modelo año 2011, Dominio: JYD-774. Deuda ARBA al 12/6/13 \$ 3.111,80.- Sin Base y al contado en efectivo. Comisión 8% con más el 10% de aporte previsional, timbrado fiscal 1% al adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En el supuesto de que el adquirente compre en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Día y hora de visita: 11 de noviembre de 2013 de 10 a 12 hs., en Av. Belgrano y Manuel Martínez de Carmen de Areco (B). Venta decretada en Expediente N° 45231 caratulado "Sconfietti, Normando Alberto c/Ríos, Luis Alberto s/ Ejecución Prendaria", Dr. Carlos Acuña - Juez. Mercedes (B), 24 de octubre de 2013. Mariángeles Boccardo, Auxiliar letrado.

L.P. 115.067 / nov. 7 v. nov. 8

CARLOS TIMOTEO QUIERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única mi cargo comunica que el Martillero Público Carlos Timoteo Quiero CMSM N° 1752 CUIT 20-06556567-7 rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 8 HS. en la sala de Audiencia del edificio de Tribunales Sala "C" 10° Piso del Dto. Jud. de San Martín Prov. Bs. As. En autos "Quiroz Ramón Osvaldo c/Gómez Omar Alfredo y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 46659. El 50% el inmueble ubicado en la calle Viedma N° 1665 (altura actual N° 5000) mirando de frente el inmueble a su derecha linda con el inmueble con el N° 4951 y a su izquierda linda con un terreno sin N° y después sigue el inmueble con el N° 4955 ex 1661 sito en la Localidad de Ig. Sourdeaux Pdo. de Malvinas Argentinas Pcia. de Bs. As. NC: Circ: V, Secc: B, Manz: 26, Parc. 11a. Mat. 31537, Terr. 591,87m2. Según Const. fuimos atendido por una persona que dice ser de la casa y llamarse Pereyra Valeria DNI 27709899 manifiesta vivir allí con la propietaria del Inmueb. Gómez Nora, Nadia Pereyra, Carla Pereyra, Cielo Pereyra y Araceli Ibarra. Base: \$ 80.000. fs. 1163. Señal 10%, Comisión 4% a cada parte, Aporte Ley N° 7014, 1%, Sellado 1,2%, todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. A los efectos de prestigiar el acto de venta judicial, dispónese la realización del acto en cuestión en la sala de audiencias del Edificio de Tribunales con la presencia del Suscripto, poniéndose como condición para poder ingresar a la sala y participar del acto la exhibición de la constancia de CUIT o CUIL y de la suma de \$ 8000. O bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000.- Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del Boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas

por expensas comunes en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: A fs. 1107 al 26/4/2013, ARBA \$ 2401,70 a fs.1146 al 9/5/2013. Municipal \$ 14293,05. Visita del inmueble: 02/12/2013 de 10 a 12 hs. Gómez Oscar Alfredo CUIT/CUIL 20-16220229.- Gral. San Martín, 21 de octubre 2013. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

C.F. 30.870 / nov. 7 v. nov. 11

MIGUEL A. URQUIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 de L. de Zamora hace saber en autos "Garaglia Laura Soledad c/Ferrigno Concepción y otros s/ Escrituración N° de Causa 53731 que el Martillero Público Sr. Miguel A. Urquia - Matr. N° 3231 del CMDJLZ. Tel. 4-243-2640 EL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LA HORA 12,00, en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio del Martilleros) - substará en pública subasta, al contado y mejor postor un inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús - Pcia. de Bs. As. y con frente a la calle Salta N° 3292 esq. Pichincha (Hoy Salta 1094-1098) Y que se encuentra catastrado en la Circ. II - Secc. F - Manzana 29 - Parcela 19a - Matr. N° 27.452 de Lanús y con todo lo edificado adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta (fs. 378) Base \$ 160.378,66. Señal 10% - Sellado 1,2% - Comisión 3,00% c/parte (Fs. 489) más aporte de ley del 10% sobre el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Del mandamiento de constatación (Fs. 732) glosado en autos surge que la Oficial de Justicia se constituyó en el domicilio de la calle Salta 1094/1098 de Lanús y es atendida por la Sra. que dice llamarse Concepción Ferrigno con DNI N° 93.382.493 quien manifestó que ocupa el inmueble con su esposo el Sr. Sebastián Brugnola como propietarios. Títulos, y demás documentación surgen de autos. Visitar jueves 28 de noviembre de 2013 de 9 a 10 horas bajo responsabilidad de los demandados. Adeuda Municipalidad de Lanús (Fs. 748) A.M.I.P. \$ 2.622,84 al 10-6-2013. ARBA (Fs. 719 s/Deuda. al 15-5-2013). Aysa (Fs. 716) s/Deuda. Aguas Arg. (Fs. 730) s/Deuda. Los documentos de los demandados son los siguientes: Sebastián Brugnola DNI N° 93.369.342 y Concepción Ferrigno DNI N° 93.382.493. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. Oscar Hernán Cloffi, Secretario.

L.Z. 49.964 / nov. 7 v. nov. 11

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 40 e/ 9 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 60; Parc. 13; Fol. 2282/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de diciembre de 2013, a las 09.45 hs., base de \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$23.149,29.- Arba al 30/05/13: \$ 561,70.- Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 03/12/13 de 11.00 a 11.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Marzolla Elmo Guerinero s/ Aprecio" (Expte. N° 10483/01).- Mar del Tuyú, 24 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.124

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle S. del

Estero e/ Av. Belgrano y Av. C.F. De Duhau, de Costa Azul, Circ. IV; Sec. Y; Manz 43; Parc. 03; Fol. 142/60 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Base: \$144.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de Diciembre de 2013, a las 08.45 hs., base de \$ 72.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 29/06/12: \$ 21.414,84.- Arba al 18/05/12: \$573,40.- Señal 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 03/12/13 de 09.00 a 09.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herrero Antonio s/ Aprecio" (Expte. N° 2375/96).- Mar del Tuyú, 31 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.125

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle J. Quinteros e/ Yunque y Gaito, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. G; Manz 85; Parc. 17; Mat. 23290 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de diciembre de 2013, a las 10.00 hs., base de \$ 56.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 24.890,35.- Arba al 30/05/13: \$ 789,70.- Aguas de La Costa al 20/08/2013: \$ 247,52.- Señal 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 03/12/13 de 11.30 a 12.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Nagy Juan Gaspar y Otros s/ Aprecio" (Expte. N° 9886/01).- Mar del Tuyú, 31 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.126

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 6 y 9, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz. 116; Parc. 23; Mat. 17386 del Partido de La Costa (123).- Base: \$ 96.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de diciembre de 2013, a las 08.40 hs., base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 18.947,68.- Arba al 03/10/12: \$0.- Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 10/12/13 de 09.00 a 09.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Stupia de

Andreone Ana y otra s/ Apremio" (Expte. N° 15.741/02).- Mar del Tuyú, 28 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.127

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 09.30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 41 e/ 8 y 9, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 27; Parc. 17; Fol. 1983/48 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Base: \$40.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de diciembre de 2013, a las 09.30 hs., base de \$20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, adosado al lote 16 según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 08/02/13: \$28.492,16.- Arba al 13/12/12: \$ 577,40.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 03/12/13 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Aubi y Fustiñana José Luis s/ Apremio" (Expte. N° 4323/98).- Mar del Tuyú, 24 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.128

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Fragata Sarmiento e/ R. Bouchard y F. Piedrabuena, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz 192; Parc. 16; Fol. 193/65 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Base: \$ 80.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 12 de diciembre de 2013, a las 09.00 hs., base de \$ 40.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 23.077,07.- Arba al 30/05/13: \$948,20.- Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 03/12/13 de 09.30 a 10.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Santos Vega S.A.A.G. s/ Apremio" (Expte. N° 9019/00).- Mar del Tuyú, 23 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.129

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa hace, saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9,25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 28 e/ 9 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV, Sec. B, Manz. 168, Parc. 12, Fol. 1844/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base \$ 40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de diciembre de 2013, a las 09.25 hs., base de \$ 20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 12/06/13: \$ 23.000,35.- Arba al 26/09/12: \$0.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio den-

tro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 10/12/13 de 10.30 a 11.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cerrone Magdalena Albina s/ Apremio" (Expte. N° 13.949/01).- Mar del Tuyú, 24 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.130

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 09.10 HS., el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 7 e/ 37 bis y 38, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz. 63; Parc. 08B; Mat. 13535 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Base: \$48.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de diciembre de 2013, a las 09.10 hs., base de \$24.000. Un lote baldío libre de ocupantes, utilizado como jardín por la Parcela 8c, según mandamiento de autos.- Munic. de La Costa al 12/06/13: \$ 22.221,86.- Arba al 16/05/13: \$702,70.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 10/12/13 de 10.00 a 10,30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Domínguez Jorge Ricardo y otro s/ Apremio" (Expte. N° 10.434/01).- Mar del Tuyú, 23 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.131

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle Francisco de las Carreras e/ Echeverría y Zapiola de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. G; Manz 89; Parc. 02; Mat. 17459 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Base: \$88.000.- En caso de fracaso, nueva subasta el día 19 de diciembre de 2013, a las 08.55 hs., base de \$44.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos.- Municip. de La Costa al 08/02/13: \$ 10.799,02.- Arba al 01/08/12: \$434,90- Agua de La Costa al 10/04/13: \$ 239,93.- Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos.- El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto.- Visitas: 10/12/13 de 09.30 a 10.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ávalos Venancio s/ Apremio" (Expte. N° 10.041/01).- Mar del Tuyú, 23 de octubre de 2013. E. Alejandro Scalase, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.132

JOSÉ LUIS BETELÚ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con sede en Olavarría, del Departamento

Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá a través del Martillero interviniente José Luis Betelú por Licitación (Art. 205 de la Ley 24.522) EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría los siguientes bienes: 1) A LAS 11:00 HS.: el 100% de un terreno baldío ubicado en calle Pellegrino entre Laprida y Dean Funes cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción I, Sección D, Quinta 138, Manzana 138c, Parcela 5 y Matrícula 13.374, con superficie de 351 m2, desocupado. Base de la licitación: \$150.000. Valor de adquisición del pliego \$100. 2) A LAS 11:45 HS.: un inmueble ubicado en calle Pellegrino entre Laprida y Dean Funes de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción I, Sección D, Quinta 138, Manzana 138d, Parcelas 10, 11, 12 y 13a, Matrículas-2478, 2479, 2480 y 2481 respectivamente; unificadas para Catastro como Parcela 10a, con superficie de 2.134,69 m2. El inmueble se encuentra alquilado a la firma Coca Cola Polar de Argentina S.A. Base de la licitación: \$ 1.500.000. Valor de adquisición del pliego: \$ 200. Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de 8 a 14 y hasta el 22/11/13, y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N° 501406/5 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Integración del saldo de precio: al contado, y a los veinte (20) días de la notificación del acto de adjudicación definitiva, depositándose el importe en la cuenta de autos. Días de visita: solicitarlo ante las oficinas del martillero Juan Carlos Notararigo, sito en Av. del Valle N° 3091, de lunes a viernes y hasta 7 días antes de la licitación de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Las propuestas deberán ser entregadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 y hasta el día 22 de noviembre de 2013. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Pedro Alessio e Hijos SACIF s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.436). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, octubre de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.181 / nov. 8 v. nov. 11

CARLOS A. SCHEINSHON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá a través del Martillero interviniente Carlos A. Scheinshon por Licitación (Art. 205 de la Ley 24.522) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 11:00 HS., en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y Matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078). El bien se encuentra ocupado por mero ocupante. Base de la licitación: \$376.000. Valor de adquisición del pliego: pesos doscientos (\$ 200). Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de 8 a 14 y hasta el 14 de noviembre de 2013, y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N°506666/0 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Integración del saldo de precio: al contado, y a los veinte (20) días de la notificación del acto de adjudicación definitiva, depositándose el importe en la cuenta de autos. Días de visita: solicitarlo ante el martillero interviniente en el domicilio de calle Gral. Paz N° 2632, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta días antes de su realización. Las propuestas deberán ser presentadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 y hasta el día 14/11/13. Los sobres deberán contener en su exterior la

carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 23 de octubre de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.180 / nov. 8 v. nov. 11

SILVINA LORENA TUSI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Silvina Lorena Tusi venderá, en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio sito en Avenida Pellegrini 3362 de Olavarría, los siguientes bienes: 1) Un (1) peinador color blanco con puerta y luz. 2) Una (1) mochila color blanco de marca "8 de Julio". 3) Un (1) bidet de marca "8 de Julio" color blanco. 4) Una (1) pileta de lavatorio y un (1) pie color blanco de marca "8 de Julio". 5) Una (1) mezcladora con motor en funcionamiento marca "Motormech". 6) Un (1) televisor marca "Philips de 20" línea 20 GR 1356/77B N° 19771. Comisión 10% a cargo del comprador. Venta decretada en el Expte. N° 35.341, "Cooperativa de Trabajo Olavarría Ltda c/a Vera, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo- Emb. Prev.". Olavarría, 22 de octubre de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Ol. 98.364 / nov. 8 v. nov. 11

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber, en los autos "Zanzottera Luis Alberto - Quiebra s/ Incidente Art. 209 LCQ promovido por Banco de la Nación Argentina", Expte. nro. 101108, que el Martillero Salvador Nadal, rematará EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de San Nicolás sito en calle Nación 340, PB de San Nicolás, el inmueble de propiedad de Luis Alberto Zanzottera DNI 10930699, compuesto por dos parcelas identificadas bajo el nro. de matrícula 7645 Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1 k, Parc. 2, y bajo el nro. de Matrícula 6487; Nomenclatura Catastral C. I, Secc. B, Qt. 1, Mz. 1k, Parc. 3, ambas del Registro del Partido de Bmé. Mitre, ubicados en la ciudad de Arrecifes, designado como lotes 7 y 8 de la Mza 4.- Lote 7 mide 15 mts de frente por 33,55 mts de fondo.- Superficie 503,25 mts.2 y linda al norte con calle pública, fondo sud y costado este con Camilo Colantonio y costado Oeste con el lote ocho.- Y Lote 8 mide 12,65 mts. de frente y 33 mts en el contrafrente por 48,55 mts de fondo en la línea Este y 51,75 mts en la del Oeste.- Superficie 1107,91 mts2 y linda al frente, Norte, calle pública, al fondo sud lote 9 de Esteban Buratovich, al Este lote siete antes deslindado, y al Oeste con propiedad de la Suc. de María Castro de Lúgaro.- Base: \$ 280.000.- Dinero de contado, Comisión de Ley 3 % cada parte, con más el 10% de aportes legales a cargo del comprador.- Señala 10% en el acto de la subasta.- Sellado del boleto a cargo del adquirente.- Saldo a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC).- Posee deuda por impuestos y tasas municipales a cargo del comprador. El inmueble se subasta desocupado.- En caso de fracasar la primer subasta, transcurrido una hora, se efectuará una segunda, con base retaseada en un 25% es decir de \$ 210.000.- Días y horarios de visita 6, 7 y 8 de diciembre de 2013 de 12 a 14 hs.- San Nicolás, 18 de octubre de 2013. Darío Javier Paro, Secretario.

S.N. 74.993 / nov. 8 v. nov. 12

GUILLERMO MARCELO VARANGOT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4°, de Capital Federal comunica en los autos "Fernández, Fernando s/ Quiebra Expte. 048073" que el martillero Guillermo Marcelo Varangot, (tel. 4381-2598) subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10,30 HS., (en punto) en Jean Jaures 545, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Arribeños

3191, esquina Echeverry, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 6925 (135) del Municipio de Hurlingham. El bien a subastar tiene un living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y ante baño. Sobre la calle Arribeños una amplia cochera (o local comercial) completa lo edificado hasta la medianera Este. Por Echeverry un tinglado cubre parte del lote. Un pequeño jardín rodea ambos frentes, ampliándose en el sector del tinglado. Se trata de una casa sencilla, en buen estado de conservación, sobre un lote cuyas medidas aproximadas son 12,5 x 22m. Se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y un hijo mayor de edad. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base. \$45.000, Señala: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá nuevamente a la venta, sin base. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 7/11/13 de 15,00 a 17,00 hs. y el 8/11/13 de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias según lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, incluso los que pudieran corresponder a la parte vendedora, que tengan vinculación directa con la transferencia dominial, incluyendo las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de cautelares o cancelación de hipotecas, son a cargo exclusivo del comprador. Las deudas por impuestos y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de posesión, se solventarán con el producido de la subasta, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo de comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los posibles compradores sin previo pago (depósito) de la integridad del precio de venta del bien subastado. El precio de venta será abonado: el 30% en concepto de señal a la firma del boleto de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales. El saldo de precio, 70%, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda terminantemente prohibido la compra en comisión y la cesión de derechos respecto del inmueble a subastar. Buenos Aires, 9 de octubre de 2013. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 11.238 / nov. 8 v. nov. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012795-12 caratulada "Dumrauf Cristian José Alberto s/ Abuso de autoridad..." de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a FABIÁN CORNEJO, a que el día 29 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 17 de octubre del 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, Cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dr. Emilio José Marra, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Santiago R. M. Davila, Secretario.

C.C. 11.013 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en cale 8 entre 56 y 57 N° 1150 / 1200, Planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 333/13 cita y emplaza a HUGO MARCELO FARIAS a comparecer dentro de los cinco días de anoticiado de la presente a primera audiencia en esta sede. Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 28 de octubre de 2013. Mariano Maffia, Secretaria.

C.C. 11.015 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr.

Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JONATAN MARTÍN CARRO, de nacionalidad argentina, desempleado, soltero, nacido el 04 de octubre de 1991, hijo de Stella Maris Torres y Carlos Alberto Carro, titular del DNI 40.309.267, con último domicilio en calle Peredo 3248 Ituzaingo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-003559-11 que tramitara ante la Ituzaingo UFLYJ N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Jonathan Martín Carro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-01-003559-11 seguida en su contra en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el Art. 189 Inc. 2° del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Ordénase el decomiso del arma de fuego incautada en autos, Revolver Galand 22 largo N° K8863 de conformidad con lo establecido en el Dec. Ley 7710/71, Art. 23 del Código Penal. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3494/09 de la S.C.J.B.A. ofíciase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con copia autorizada de la presente. 3°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 02 de octubre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

11.000 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 371/2, IPP 03-02-003812-13, caratulado "Incidente de Eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado RODRIGO MONTEROS, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría Descentralizada Mar del Tuyú, teniendo a la vista el incidente N° 371/2, en IPP N° 03-02-3812-13, caratulado "incidente de eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú. Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 371 Inc. 371/2 IPP 03-02-3812-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, surge que "El día 03 de octubre de 2013 alrededor de las 9.30 horas dos sujetos de sexo masculino, se presentaron en el comercio de venta de sanitarios al mayoreo, sito en calle 2 N° 8535 entre 85 y 86 de Mar del Tuyú, y contando con información del giro comercial de la empresa intentaron engañar al propietario para que permitiera el ingreso al lugar aduciendo que venían de parte del cliente N° 241 y ante la negativa del mismo de permitir el ingreso lo intimidaron indicando que poseían un arma de fuego, haciendo además, sin exhibirla y posteriormente ingresaron por una puerta lateral y portando una cuchilla, trezándose en lucha con el propietario del lugar con uno de los sujetos, mientras el otro sujeto ingresa a la oficina y sustrae seis cheques correspondiente al Banco de la Provincia Sucursal N° 349 Madariaga, N° 85512707 por el importe de \$ 2100 a fecha 22 de noviembre, N° 82512709 por el importe de \$ 2100 a fecha 2 de diciembre., N° 82512710 por importe de \$ 2100 a fecha 4 de diciembre, N° 82512711 por importe de \$ 2100 a fecha de 6 de diciembre, y N° 82512712 por importe de \$ 2.074 a fecha 11 de diciembre, todos del 2013 a nombre de corralón Harisgarat Madariaga. Asimismo constató faltante de cheque de tercero de Banco Río Sucursal N° 450 (Mar de Ajó) N° de cheque 291 por importe de \$ 1.000, con ficha 3 de octubre de 2013, chequera Banco Provincia de Santa Teresita cuyo titular es Disa de la Costa SRL último cheque emitido fue el N° 77113979, restan 21 cheques correlativos en blanco. Chequera Banco Río Sucursal Mar de Ajó a Disa SRL, y dos cheques en blanco firmados por el denunciante a partir del número 4500048 y chequera a nombre del denunciante de banco Río Sucursal Mar de Ajó, doce cheques en blanco a partir del número 45000638 y una suma de dinero cercana a los diez mil pesos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, por el camino marcado por el empleado del lugar quien previamente les había indicado que se apresuraran, con-

sumado de esta manera el iter delictivo descripto". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como Robo Agravado por uso de arma previsto y reprimido por el artículos 164 en relación con el Art.166 Inc. 2º del Código Penal, resultando imputados en dicha investigación los encartados Rodrigo Montero y Osvaldo Rolle en calidad de coautores del mismo, y Federico Zenka en calidad de partícipe primario. II. Que conforme lo informado a fs. 3, por el Secretario de la UFD Mar del Tuyú, no se ha aportado el domicilio del imputado por desconocerlo, siendo indispensable el mismo para la concesión de la medida solicitada. III. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impletrada por el Sr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la UFD Mar del Tuyú, en relación al encartado Rodrigo Montero. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 Inc. 2º del Código Penal. Resuelvo: I no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rodrigo Monteros. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Luis Esteban Nitti. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo como recaudo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de octubre del 2013. Atento encontrarse pendiente la notificación de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2013 dictada por el Dr. Luis Esteban Nitti, en subrogancia del suscripto, en relación al encartado Rodrigo Monteros, por no haberse aportado domicilio alguno del mismo; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires por el término de 5 días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dr. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 18 de octubre del 2013.

C.C. 11.006 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica RODOLFO DANIEL SALGUERO Ó RODOLFO RUBÉN SALGUERO, DNI N° 14.491.063, hijo de Alberto Genaro y de Julia Rosa Resnich, nacido el 13 de septiembre de 1960; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... y considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P N° 8658/99 y Sobreseer totalmente a Rodolfo Rubén Salguero o Rodolfo Daniel Salguero, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en los términos de los Arts. 92 y 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese. Notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 11.007 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, marco de la causa correccional N° 1.695 seguida a RUIZ DANIEL ENRIQUE y otro por el delito de hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría, Cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL ENRIQUE RUIZ, titular del D.N.I. N° 35.397.433, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación albañil, nacido el día 30 de noviembre de 1990 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Alejandra Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Amberes N° 2415 entre Vigo y Tokio Barrio Los Patitos del partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de octubre de 2013. Por recibido, tiénesse presente el escrito obrante a fs. 142 presentado por la Defensa Oficial, y en atención a lo que se desprende del mismo, Cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Enrique Ruiz por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y orden su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 22 de octubre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 11.008 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Castillo Daiana Analía s/ Hurto agravado por escalamiento- Pergamino (Víctima: Crespi Raúl Osvaldo)", Expte. N° 522/2013, notifica por este medio a DAIANA ANALÍA CASTILLO, DNI 37.931.235, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Daiana Analía Castillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Ans. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco Juez".

C.C. 11.009 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarillo Luciano Nicolás s/ Hurto (Art. 162 C.P.) Pergamino (Víctima: Ramírez Natalia Soledad)", Expte. N°: 508/2013, notifica por este medio a LUCIANO NICOLÁS AMARILLO, DNI 34.572.455, la resolución que dice: Pegamino, de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Luciano Nicolás Amarillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 11.010 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno. Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindar Burgos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, a fin de hacerle saber que en causa N° 318/12 (orden interno N° 2572) seguida a NICOLÁS MIGUEL TABARES por el delito de robo agravado por escalamiento en los términos del Art. 167 Inc. 4º, en relación con el Art. 163 Inc. 4º del C.P., en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "... a fs. 182/185 rola veredicto y sentencia recaído en estos actuados, donde se resolvió condenar a Nicolás Miguel Tabares por el delito de robo agravado por escalamiento (Art. 167. 4º en función del 163. 4º del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión. A su tiempo, la Sala I del Trib. de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires mantuvo la condena prereseñada en cabeza de Nicolás Miguel Tabares, manteniendo la pena (fs. 32/38 de la causa 57.079 del registro del Tribunal de Casación que corre por cuerda), aunque decidió casarla en orden a la modalidad de dicha pena, pues se estableció que debía analizarse la posibilidad de que la misma fuera en suspenso (Arts. 18 C.N., 210, 373, 448, 450, 451, 454, 456, 530 y 531 C.P.P.B.A.) Con fecha 9 de septiembre del corriente la pena de 3 (tres) años de mentas se fijó en suspenso (Arts. 26. 1º párr., 40, 41, 167.4º, en relación con el Art. 163.4º del Código Penal). La condena restó firme el 9 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 256). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, oj. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al

defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día -12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna. El causante fue aprehendido el 5 de julio de 2007 (fs. 1/2), la que se convirtió en detención el 6 de julio de igual año (fs. 22). El 11 de julio de 2007 se concedió la excarcelación del causante (vide fs. 6 del incidente que corre por cuerda) Consecuentemente la pena vencerá el día 1 de septiembre de 2016. Los datos personales del causante Nicolás Miguel Tabares son: DNI 34.233.686, argentino, nacido en Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) el 1 de febrero de 1989, hijo de Beatriz Angélica Tabares, actualmente domicilio en calle Jujuy N° 564 de Bahía Blanca. María Carla Roverta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.011 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 298/13 Orden Interno N° 2633 caratulada: "DERRROMEDIZ HÉCTOR LUIS s/ Falsificación de documento público (y fraude en perjuicio de la administración pública)", a los efectos de hacerle saber a Ud. que en la causa de referencia se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Héctor Luis Derromediz (Art. 533 Inc. 2º del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en Informar a V.S. que, en la causa original N° 298/13 (Orden interno 2633), con fecha 5 de septiembre de 2013, se condenó a Héctor Luis Derromediz (fs. 408/416) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos, con más las costas en orden al delito de falsificación de documento público y defraudación en perjuicio de la administración pública en los términos de los Arts. 174. 5º, 293, 296 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados La condena restó firme el 11 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 421). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose". no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, confirme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna. "Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de septiembre de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (fdo. Dr.

Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Secretaría, Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (Fdo. Di. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Luis Derromediz. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Notifíquese la pena de inhabilitación impuesta al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)". Se deja constancia que los datos personales del imputado son: Héctor Luis Derromediz, argentino, DNI 10.737.064, instruido, jubilado, nacido el 26 de abril de 1953 en Bahía Blanca -Pcia. de Bs. As.- hijo de Aurelio José Derromediz y de Rosa Espósito, con último domicilio en calle Javier Rizzo N° 651 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Argentina. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2013.

C.C. 11.012 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Trading Places Latinoamérica S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 119749, se resolvió con fecha 27/05/13 decretar la Quiebra Indirecta de TRADING PLACES LATINOAMÉRICA S.A. con domicilio legal en calle Catamarca N° 1586 de la ciudad de Mar del Plata, conformada por Escritura pasada al folio 874 del 6/7/2006 por ante el Registro Notarial N° 17 del Partido de General Pueyrredón e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 80.095 de fecha 3 de junio de 2009. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de ésta, a que hagan entrega a la Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha establecido hasta el día 17 de febrero de 2014, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico C.P.N. Ana J. Szpyrnal, domiciliada en calle San Luis N° 2989 de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00. Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.030 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, hace saber en autos: "Freyre Graciela Juana s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 32555, se decretó el 19/9/2013 la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA JUANA FREYRE, DNI 10.956.442, fijándose fecha hasta el 19/12/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico María Coral Damsky Barbosa, los días lunes de 16 a 19 hs. y miércoles de 16:00 a 17:30 hs., en calle Alvear 869 de Quilmes y se fijan los días 12/3/14 y 29/4/2014 como fechas hasta o en las que el Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C. respectivamente. Se fija el día 6/11/2014 para que el concursado presente la propuesta del Art. 43 Ley 24.522, celebrándose el 30/10/2014, a las 9:30 hs., la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.). Quilmes, 17 de octubre de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.036 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2514/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005964 caratulada: "Maldonado, Sergio Daniel s/ resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL MALDONADO, - indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos... considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Maldonado cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en con-

secuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Maldonado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.038 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2202/2012, Registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006289 caratulada: "González, Damián Eduardo; Graves, Luis Alberto; Graves, Carolina s/ Usurpación de Propiedad (para Graves Carolina desobediencia en conc. con usurp. prop.)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO GRAVES, -titular del DNI N° 14.106.740-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 19 de febrero de 2013. y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I Declarar la rebeldía de Luis Alberto Graves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Graves sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. ante mí: Marisa Vázquez Secretaria." Quilmes, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.039 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, Dra. Patricia Hortel, en I.P.P. N° 06-01-000461-12, caratulada "Almaraz Fernando Oscar s/ Encubrimiento - Chironi Elena Graciela - Lobos", a fin de solicitar a publicación de edictos con el objeto de citar al señor FERNANDO OSCAR ALMARAZ, DNI N° 34.531.949, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Fernando Oscar Almaraz, DNI 34.531.949, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 11.040 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional, de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001891-10, caratulada "Carorey Cristián Daniel s/ Lesiones Leves Dte: Ruiz Juan Domingo -Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CAROREY CRISTIÁN DANIEL para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 21 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Carorey Cristián Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento. En caso de

incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.041 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Mancinelli Claudio Enrique s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy Quiebra)" Expte. N° 64.501 con fecha 23 de octubre de 2013 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO ENRIQUE MANCINELLI, D.N.I. 18.277.405, CUIT 20-18.277.405-8 con domicilio real en calle Donado N° 389 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que refiere el art. 86 LCQ y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionados con su contabilidad. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido so pena de ser declarados ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. Jorge Rubén Hosni, con domicilio procesal constituido en calle Alsina N° 35, 7° piso, of. 1/2 de esta Ciudad. Fijase el día 09 de diciembre de 2013, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). No tendrán necesidad de verificar los acreedores que lo hicieron en el concurso preventivo, debiendo la sindicatura en su oportunidad recalcular los créditos (art. 202 de la LCQ). Fijase el día 25 de febrero de 2014, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos a que alude la norma del art. 35 de la LCQ y el día 09 de abril de 2014, para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 del mismo cuerpo legal (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 23 de octubre de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 11.037 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Catalano Claudio Alberto s/ Quiebra" Expte. 75.511, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de CLAUDIO ALBERTO CATALANO - DNI 16.242.752, C.U.I.T. N° 20-16242752-1, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (arts. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata; 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.033 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Ferri Viviana Olga s/ Quiebra" Expte. 75.512, con fecha 19/04/2001 se presentó en concurso y el 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra indirecta de VIVIANA OLGA FERRI, DNI N° 16.813.644, C.U.I.T. N° 27-16.831.644-0, con domicilio en calle Bolívar 1366 piso 10 Dpto. "B" de la ciudad de Mar del Plata. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en

conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza que se realicen al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° Ley 24.522. Se fija hasta el día 06 de diciembre de 2013 el plazo para que los acreedores post-concursales y pre-falenciales de la fallida presenten los pedidos de verificación de sus créditos con los títulos justificativos ante el síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs., se ha fijado el 28 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual (art. 35 y 200 Ley de Concursos). Mar del Plata, 16 de octubre de 2013. Martín Zambecchi. Secretario.

C.C. 11.034 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, hace saber que el día 10 se septiembre de 2013 se decretó la Quiebra de MORALES JORGE LUIS, con domicilio real en calle 157 e/ 9 y 10 N° 767 de Berisso y comercial en calle 45 N° 675 de La Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico María Cristina Ratibel, en calle 48 N° 726 e/ 9 y 10 piso 3 of. B de La Plata (tel. 0221-4826607 y 011-43627069), hasta el día 11 de diciembre de 2013, con atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:00 hs. Se comunica que el día 10 de febrero de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 4 de abril de 2014 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 hs. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. La Plata, 25 de octubre de 2013. Juan Francisco Constenla. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.054 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ABELARDO RAMÓN MERCE, con domicilio en calle Remedios de Escalada S/N° de la localidad de Salto, habiéndose designado Síndico a la Contadora Clorinda Paula Donato, con domicilio constituido en calle 27 N° 625/627 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05 de febrero de 2014. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo en su poder a ponerlos a disposición del Síndico y se prohíbe hacer pagos al quebrado los que serán ineficaces. Mercedes, 28 de octubre de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 11.080 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 20/08/2013; se decretó la quiebra de PANAMERICANA EXPORTADORA Y CÍA. (CUIT 30-70850668-7). Síndico: Gabriel Jorge Churin, domicilio: Lavalle 1675 piso 3 of. "1". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 8 de noviembre de 2013. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 23 de diciembre de 2013 y 7 de marzo de 2014. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplieren los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez. Buenos Aires, 28 de octubre de 2013. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 11.077 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0656 seguida a Matías Ezequiel Núñez por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítase y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL NÚÑEZ, con último domicilio en la calle Santander N° 5.567 de san Justo, partido de La

Matanza, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de Junio de 1.989 en Morón, hijo de Néstor Osvaldo y Edelmira Alicia Fabricini, D.N.I. N° 34.751.070, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón; 28 de octubre de 2013 (...) cítase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Ezequiel Núñez a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) 11 Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 28 de octubre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.074 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a GUILLERMO ALEJANDRO BIBBO en causa N° 6364 IPP N° 256/09 caratulada: "Bibbo Guillermo Alejandro - Bibbo José Luis s/ Encubrimiento (Gallinoti Elda Noemí)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, en la presente causa, y respecto de Guillermo Alejandro Bibbo, Argentino, DNI 27.770.455, nacido el 1 de septiembre de 1979, en Mar del Plata, hijo de José Alberto Bibbo y de Susana Inés Tejeira, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Art. 277 Inc. "a" apartado "c" del Código Pénal; hecho ocurrido con fecha 20 de enero de 2009, en la ciudad de Mar del Plata y del cual resultó damnificada la Administración Pública; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 Inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Art. 62 Inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías.- Ante mí. Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, 23 a los días del mes de octubre de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz C., Secretario.

C.C. 11.076 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, notifica a MATÍAS ALEJANDRO PÁEZ en incidente N° 4510/08 acordado a "Páez, Matías Alejandro s/ Suspensión del Juicio a Prueba" acordada en causa N° 17.375 del Juzgado de Garantías N° 2 departamental por el término de cinco días la resolución dictada el día 11 de abril de 2013 por la Ecxma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera del Departamento Judicial de Mercedes, que se transcribe: "Mercedes, 11 de abril de 2013... Autos y Vistos:...Y considerando:... Resuelve: confirmar la resolución apelada que consta a fs. 33/34, en la que se revoca al encausado Matías Alejandro Páez el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, que se le otorgara en el marco de la causa N° 17.375 del registro del Juzgado de Garantías N° 2 departamental. Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky y Dr. Adrián Eduardo Revora Jueces de Cámara. Arturo Mario Tabossi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.078 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN OSCAR SAAVEDRA, Apodado "Joni", argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el 16 de febrero de 1994 en Tigre (B), D.N.I. N° 38.009.804, hijo de Carina Lorena Saavedra y de padre desconocido, con único domicilio en: calle Rodríguez Peña N° 550 de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1580/13 (4909) "Saavedra, Jonathan Oscar s/ Hurto Simple y Daño en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.079 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 632/11-3915, caratulada: "Ralde, Alejandro Víctor s/ Lesiones Leves (dos hechos), Amenazas Agravadas por el uso de arma y tenencia ilegal de arma de guerra en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-012928-10 UFI 12, notifica al nombrado ALEJANDRO VÍCTOR RALDE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría y lo manifestado por el Señor Defensor Particular a fs. 84 y en atención a ello, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Ramón Moralez, como defensor del encartado Alejandro Víctor Ralde, a quien se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y cc del C.P. P.). Finalmente y atento al estado de autos, notifíquese a la imputado Alejandro Víctor Ralde de lo resuelto precedentemente, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".

C.C. 11.081 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 744/13-4498/1 caratulada: "Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 744/13-4498 caratulada: González, Juan Carlos s/i Resistencia a la Autoridad en Luján (B)", notifica al nombrado JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de lo siguiente: "Mercedes, 11 de julio de 2013. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante"; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Juan Carlos González, fue condenado el día diecisiete de junio del año 2013, por sentencia firme, a la pena de veintitrés días de prisión, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido por el nombrado en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00), por ser autor material penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 26 de marzo del año 2013; permaneciendo en forma interrumpida en dicha condición, hasta el día 17 de abril del año 2013, fecha en que recuperó su libertad, por lo que la pena venció el día 17 de abril del año 2013 y la caducidad registral operará el día 17 de abril del año 2023 (Art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Juan Carlos González, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 11 de julio de 2013. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 11 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 del C.P.P), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos. ... Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante". Mercedes, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.082 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. CERQUETELLA LUCAS IVÁN con el objeto de notificar que se encuentra incriminado por presunta violación al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Torres Alexis Marcelo y otros s/ Inf. Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15128. Moreno, 7 de octubre de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.085 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 290/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006390 caratulada: "Cuello, Gabriel Rene s/ Hurto en

grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GABRIEL RENE CUELLO. Titular del DNI N° 29.599.750, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gabriel Rene Cuello cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado cuello sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.090 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 195/2010, registrada en esa Secretaría bajo el N° J-0005290 caratulada: "Carabajal, Carlos Gustavo s/ Robo en grado de tentativa", a fin de notificarle, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado CARLOS GUSTAVO CARABAJAL, titular del DNI N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de octubre de 2013. "Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Carlos Gustavo Carabajal -titular de D.NI. N° 22.548.016, sin apodos, nacido el día 24 de diciembre de 1971 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar del Valle y de Esther Trejo, de estado civil casado, de profesión albañil, con último domicilio conocido en calle El Zorzal N° 2653 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora; y calle Balbín N° 125 de la localidad de Valentín Alsina-, en los términos de los artículo 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Carlos Gustavo Carabajal, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional- Ante mí: María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.091 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° 21.029 (I.P.P. N° 03-00-002989-10 incidente de eximición de prisión en favor de RAGONES SILVIA, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Seguí N° 760 de Florencio Varela, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de septiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) no hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor de la imputada Ragoness Silvia Evangelina. II) Suspender la efectivización de la captura dispuesta en fecha 09/09/2013 -mediante Resolución N° 1049/13- respecto de la nombrada, hasta tanto adquiera firmeza el presente resolutorio. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencias. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de localizar a Silvia Ragoness, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., confor-

me lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 25 de octubre del 2013.

C.C. 11.092 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 309/2738 (IPP N° 03-00-112134-06) seguida a PABLO DAVID SÁNCHEZ, por Robo agravado por la calidad de autor en concurso real con privación ilegal de la libertad abusiva en concurso ideal con falsificación ideológica de instrumento público en Villa Gesell; conforme lo normado en el Art. 507 del CPP la parte resolutive de la Sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil nueve... Cuestiones... Veredicto... Sentencia Por todo ello el tribunal, por unanimidad resuelve: Condenar a Pablo David Sánchez... como autor penalmente responsable de los delitos de Privación ilegal de la libertad abusiva en concurso real con Falsedad ideológica de instrumento público; y participe primario de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por la calidad del autor, todos en concurso real entre sí,... a la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena, con más accesorias legales por igual tiempo (Arts. 12, 45, 55, 144 bis inciso 1°, 293 en relación con el Art. 298, 166 Inc. 2° último párrafo y 167 bis CP.). Impónsele asimismo el pago de las costas procesales (Arts. 29 Inc. 3 del C P y 530 y 531 del CPP) Regístrese. Con lo que terminó el presente acuerdo, fíandose los Sres. Jueces ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. María Ester Zabala. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2013. II- Conforme lo normado en el Art. 507 CPP, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 423/443vta. Mediante la cual se le impuso al condenado Pablo David Sánchez la pena de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena. Oficiase con transcripción del presente auto.... Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.093 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 607/2823 (IPP N° 03-00-003869-11) seguida a JONATHAN OSVALDO PAVÓN por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, doctores Jorge Alberto Tamagno, Eduardo Adrián Campos Campos y Analía Graciela Ávalos con el objeto de resolver la situación procesal de Jonathan Osvaldo Pavón en la Causa N° 607/2823 que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa en Mar del Plata. Practicado el correspondiente sorteo (Art. 168 Const. Pcial.), resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Campos Campos- Ávalos. Seguidamente, el Tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones... por ello, el tribunal resuelve: Sobreseer a Jonathan Osvaldo Pavón -chileno, titular de la Cédula Chilena N° 16.391.940/0, nacido el 27 de agosto de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile, Rep. de Chile, soltero, desocupado, hijo de Roberto Osvaldo y de Avelina Elizabeth Meza, con último domicilio en Avenida 14 entre Paseo 118 y 119 de la ciudad de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires- en orden al delio de Robo simple en grado de tentativa en Mar del Plata en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 42 y 164 C Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 1° de junio de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Jonathan Osvaldo Pavón provenientes de la Sub-Comisaría Santa Clara del Mar y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 159 vta., y a fin de notificarlo de la resolución

obrante a fs. 154/155 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.094 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la Ciudad de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Gabriel Alejandro Reta, sito en la calle Carlos Tejedor N° 283, de la ciudad de Lanús partido del mismo nombre, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2013 se declaró la apertura del concurso preventivo de INGEMETAL S.R.L., con domicilio en la calle Condarco N° 1466, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día viernes 20 de diciembre de 2013, el informe individual será presentado el día 24 de febrero de 2014, y el Informe General el día 21 de marzo de 2014. Lanús, 21 de octubre de 2013. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 11.114 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1 del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, comunica que en los autos "TIEMERSMA, FLORO RICARDO s/ Quiebra" Expte. N° 23.389, se ha presentado el Informe Final y Distribución establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, 22 de octubre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 11.115 / nov. 7 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUGONES DARÍO MARTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 05/03/1991, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benicio Vallejos y de Clara Lugones, con último domicilio conocido en Limay N° 202 de la localidad de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días; comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-074636-12- registro interno N° 002537, caratulada "Lugones Darío Martín y Otros s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora 03 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones agregadas a fs. 132/133, y ante la falta de número de matrícula individual de Darío Martín Lugones, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. 1. Laura García, Auxiliar Letrada.

C.c. 11.130 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SABOREO, HÉCTOR FABIÁN, poseedor del DNI N° 17.682.525, nacido el 29 de diciembre de 1965, hijo de Héctor Andrés y Dolores Encarnación Domínguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° AV-5953/10 (Registro Interno N° 3657), caratulada "Saboreo Héctor Fabián s/ Lesiones Leves (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 126 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de

la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.131 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO FABIÁN AYALA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentino, divorciado, hijo de Arsenio y de Matilde Eduarda Domínguez, nacido en C.A.B.A. con fecha 23 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.711.556 y con último domicilio conocido en Calle Morse N° 22 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo Ayala, Sergio Fabián Vega, Pablo Matías, Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a Sergio Fabián Ayala... no por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.132 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ABEL ALAN CAPURRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Walter Omar y de Mariana Karina Sotelo, nacido en Capital Federal con fecha 10 de febrero de 1999, DNI N° 36.787.512 y con último domicilio conocido en segunda Andes N° 1568, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3518, caratulada Capurro, Abel Alan; y otro s/ Hurto en grado de tentativa (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 3965/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs.198/199 - y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a Fs. 202, cítese a Capurro, Abel Alan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.133 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO NICOLÁS HEREDIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Edgardo Gabriel y de Sonia Patricia Vázquez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1992, DNI 36.177.603 y con último domicilio conocido en Pio Baroja N° 278 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3164, caratulada Heredia, Diego Nicolás s/ Portación ilegítima de arma de fuego de uso Civil (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1332/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2013. Atento al desconocimiento del domicilio del imputado informado por la sede oficial actuante a fs. 177/178vta., cítese a Diego Nicolás Heredia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se

deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí Secretaría actuante". Secretaría, 08 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NELSON SANABRIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Irma del Valle Chani, nacido en Monte Grande con fecha 5 de octubre de 1990, N° recuerda y con último domicilio conocido en Esquina Subiría y Rondea de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4431, caratulada Sanabria Nelson s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 05; gestión N° 1092/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 84/85 y 86/vta., cítese a Nelson Sanabria, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARCOS ORLANDO QUINTANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Casado, hijo de Luis y de Eluterina Vargas, nacido en Pcia. de Chaco con fecha 6 de octubre de 1960, DNI N° 14.190.65 y con último domicilio conocido en Jujuy y Av. La Plata Manzana 19, casa 13. Barrio Los Eucaliptos, Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4169, caratulada Quintana, Marcos Orlando s/ Amenazas Reiteradas -dos hechos- (J. Gtías. N° 10 gestión N° 3635/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 172- y lo manifestado por la Defensa técnica del encausado a fs. 175, cítese a Marcos Orlando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de octubre de 2013.

C.C. 11.136 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ALEJANDRO DANIEL PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo Juan Carlos Barrionuevo y de Gladis Mabel Pereyra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de octubre de 1989, DNI N° 38.853.727 y con último domicilio conocido en Pasaje Merlino N° 1925, Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada. Pereyra Alejandro Daniel s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtas. N°2 - UFI N° 21 - Gestión N° 4142/11) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden y atento lo informado en las mismas respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, y lo manifestado por la defensa técnica a Fs. 178, cítese a Alejandro Daniel Pereyra por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle

saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 24 de octubre de 2013. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.137 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CENDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Oscar Alfredo y de Margarita Batista, nacido en Avellaneda con fecha 30 de agosto de 1982, y con último domicilio conocido en Juncal N° 1583 de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4242, caratulada "Cendra, Oscar Alfredo s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías 05 Gestión N° 4126/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2013... en atención a las citaciones oportunamente cursadas a la seccional policial actuante, a los fines de que el causante de autos compareciera a esta sede, y teniendo en cuenta informes policiales glosados a fs. 299, 305/306, 310, 315/317, 322/vta. y fs. 331, resultando que el encartado no ha concurrido hasta el día de la fecha, cítese a Cendra, Oscar Alfredo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de octubre de 2013. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.138 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMILIO FERNANDO ÁVALOS BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, Soltero, hijo de Bogado, Fulgencio y de Ávalos, Heriberta, nacido en Abay, Paraguay con fecha 30 de mayo de 1989, y con último domicilio conocido en manzana 21, casa 46, Villa 21, Barracas, C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4196 (IPP 07-00076000-11), caratulada Ávalos Bogado, Emilio s/ Tcia. Ilegítima de estupefacientes en concurso real con porta (J. Gtías. N° 2; gestión N° 3672), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 147-, cítese a Ávalos Bogado, Emilio Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

C.C. 11.139 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SIMÓN SANTOS IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, Casado, hijo de Pascual Santos Puma y de Eulogia Ibarra Guaipa, nacido en Sucre con fecha 24 de marzo de 1978, DNI N° 4.005.025 y con último domicilio conocido en España, Manzana 01, N° 100, Villa Madero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4736 (IPP 07-00-018698-13), caratulada "Santos Ibarra, Simón s/ Tenencia de Estupefacientes" (Juzgado de Garantías N° 01; Gestión N° 2521/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/103-, cítese a Santos Ibarra, Simón por medio de edictos ante el Boletín Oficial,

con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de octubre de 2013

C.C. 11.140 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR SLIVKA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Julio Eduardo y de Josefa Fenoglio, nacido en CABA con fecha 28 de agosto de 1978, D.N.I. N° 26.756.422 y con último domicilio conocido en Calle El Plumerillo N° 2055 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4677 (IPP N° 07-00-056947-11), caratulada Barraza, Patricio Leonardo; Ayala, Sergio Fabián; Vega, Pablo Matías; Slivka, Esteban Oscar s/ Encubrimiento Agravado (dos hechos) en concurso real e/ sí" (Juzgado de Garantías N° 03, Gestión N° 1774/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 714 y fs. 721-, cítese a... y/a Esteban Oscar Slivka por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada". Secretaría, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.141 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a DAMIÁN MAXIMILIANO o LUIS DANI RODRÍGUEZ o PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) y lo notifica, por igual término de la resolución que se transcribe: en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma de Util. y por ser en Pob. y Ban. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Damián Maximiliano Rodríguez o Luis Daniel Pérez en los presentes actuados cuando se lo condenara a la pena de nueve meses de prisión y costas, por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple (Causa N° 762733/1); Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 774152/1) y Robo Simple en grado de tentativa (Causa N° 000927/1); en concurso real entre sí, unificándola con la de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, dictada en el marco de la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal en fecha 29/04/08. Condenándolo en definitiva a la pena única de un año y dos meses de prisión con mas las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas por resultar autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Robo Simple en grado de tentativa reiterado (III Hechos), concursando materialmente entre sí, revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Rodríguez o Pérez, Damián Maximiliano o Luis Daniel en la Causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral Criminal N° 9 de Capital Federal (cfr. fs. 590/631), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686687/1. A partir de ello, y como ya fuera determinado en el cómputo obrante a fs. 818/820vta., el causante fue aprehendido en el marco de la causa N° 762733/1 el día 16 de abril de 2007 (ver fs. 1/vta.) y recuperó la libertad el día 22 de abril de 2007 (ver fs. 2/vta. del incidente de excarcelación) por lo que estubo detenido siete (7) días; que con fecha 2 de mayo de 2008 se dispuso su anotación en los actuados (ver fs. 87) disponiéndose su libertad con fecha 18 de septiembre de 2008 (ver fs. 142) lo que resulta en un lapso de cuatro (4) meses y diecisiete (17) días; dando un total de detención en el proceso de cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días. En causa N°

774152/1 fue aprehendido el día 5 de junio de 2007 (ver fs. 1/vta.) y obtuvo su libertad el día 13 de junio de 2007 (ver fs. 7/vta. del incidente de excarcelación) habiendo permanecido privado de su libertad nueve (9) días. En causa N° 000927/1 fue detenido el día 5 de febrero de 2009 (ver fs. 1/vta.) permaneciendo en igual situación hasta el día 23 de diciembre del 2010 (ver. fs. 55/56 del Incidente de Excarcelación formado en estos obrados), lo que significa que en detención ha permanecido un (1) año, diez (10) meses y diecinueve (19) días. Por último en la causa N° 2704 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de Capital Federal, cuya pena se unificara con la dictada en la presente, (ver fs. 496) estubo privado de su libertad por tres (3) meses y veintisiete (27) días, lapso que transcurre entre los días 3 de enero de 2008 y 29 de abril de 2008. De donde, valorando el tiempo de detención sufrido en todos los procesos y confrontados con la pena impuesta, surge que a partir de la fecha de detención correspondiente a la causa N° 000927/1 le restaban cumplir cinco (5) meses de detención, por lo que la pena se agotó el día 4 de julio de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaría, 8 de julio de 2013. Fdo.: Juan José Verzino, Aux. Letrado. "Banfield, 8 de julio de 2013. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena, el que resulta complementario del obrante a fs. 818/820vta. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de las actuaciones que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Sin perjuicio de lo previamente dispuesto y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del Cómputo de pena y resolución aprobando el mismo a Damián Maximiliano o Luis Dani Rodríguez o Pérez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Secretaría, 30 de octubre de 2013. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 11.142 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a sucesores universales de ABEL ANTONIO VIZZOLINI y DEL HOYO y/o sucesores a título singular con relación a los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Tres Arroyos (108), designados como: 1) Matrícula N° 14515, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 45, Partida N° 39544/00-1; 2) Matrícula N° 14518, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 44, Partida N° 19159/00-9, y 3) Matrícula N° 14516, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Parc. 52, Partida N° 39546/00-9, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Vizzolini y Del Hoyo, Abel Antonio s/ Apremio", Exp. 22.669. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.145 / nov. 7 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado FERNANDO LUIS VICENTE MORA o sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 21.601/03 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Mora Fernando Luis Vicente y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 10 de octubre de 2013.

C.C. 11.116 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 23 de octubre, de 2013.

C.C. 11.117 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.118 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.119 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GLORIA CECILIA STALTARI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Herederos de Staltari Rodolfo y Staltari Segismundo" (Expte. 25.717/05), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.120 / nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ELBA ADRIANA STALTARI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/Herederos de Staltari Rodolfo y Staltari Segismundo" (Expte. 25.717/05), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 21 de octubre de 2013.

C.C. 11.121 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 5551-13, caratulada: "Ordellano Lucas Carlos y otros por Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Quiros, Eduardo Alberto; cita y emplaza a ORELLANO LUCAS CARLOS (DNI 31.358.353), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la Localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas de oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.122 / nov. 7 v. nov. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIELA CLARA SCHMIDT y OCAMPO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de

Marina Leonardo Rosales c/Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 23 de octubre de 2013.

C.C. 11.123 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, ELIANA, poseedora del DNI N° 24.509.874, nacida el 1 de abril de 1976, hija de y María González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-184/13 (Registro Interno N° 5257), caratulada "González Eliana s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117 y fs. 122 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.124 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FLORES HÉCTOR RÓMULO, poseedor del DNI N° 22.148.221; nacido el 15 de junio de 1975 en Capital Federal; hijo de Ricardo Flores y de Leonor Mendoza, que en la causa nro. 11(583.328) R.I. N° 1517, caratulada "Flores Héctor Rómulo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa" la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 583.328 (R.I.1517) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Flores Héctor Rómulo en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: 1.- Que a fs. 220/221 la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud, plantea excepción de prescripción de la acción penal, ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de los presentes obrados por ante esta Sede Judicial y la consiguiente citación de las partes a juicio- 7 de diciembre de 2005- a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el Artículo 62 Inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el Artículo 67 del Código Penal, texto según Ley 25.990. II.- Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, la misma expresa que considera procedente hacer lugar a la excepción de prescripción de la acción penal interpuesta por la Defensa Oficial, puesto que los plazos de prescripción de acción penal derivada del delito aquí enrostrado han sido superados ampliamente, correspondiendo declarar la extinción de la acción penal por prescripción y, en consecuencia, dictar el sobreseimiento del imputado. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del Artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impulso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la

norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de Ley penal que establece el Artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido Artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la Ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el Artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del Artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida, ya que desde el 7 de diciembre de 2005, fecha en que habría tenido lugar el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el Artículo 62 Inc. 2° en relación con el delito tipificado por los Artículos 42 y 162 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el Artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires que obran a fs. 227 y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 230/234, por lo que corresponde sobreseer totalmente a Héctor Rómulo Flores en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" que le fuera endilgado, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto al mismo. IV.- Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Héctor Rómulo Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascrito y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 10 de marzo de 2005 en la Localidad de Piñeyro Partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 11.125 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ORTEGA, IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 12 de diciembre de 1990, hijo de Ignacio Ortega y Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N. 19.690/12

(Registro Interno N° 4635), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 129/132, fs.135 y fs. 138; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.126 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA, FABIÁN ALBERTO. Poseedor del DNI N° 36.525.626, nacido el 26 de marzo de 1993, hijo de Inés Liliana García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.099/12 (Registro Interno N°4805), caratulada "García Fabián Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 202, 205 y fs. 207, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.127 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PURIZAGA, VÍCTOR ESTEBAN, Indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 26 de diciembre de 1959, en Lima Perú, hijo de Rolando y Gloria Ortiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 835.731 (Registro Interno N° 2826), caratulada "Purizaga Víctor Esteban s/Tenencia de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fs. 194, fs. 197 y fs. 198; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a, en causa N° 07-00-067370-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013 Vista y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a RODRIGO GABRIEL BURGOS y NÉSTOR DAVID GUTIÉRREZ, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de robo califi-

cado por el empleo de arma de fuego, amenazas calificadas y abuso de arma todos ellos en concurso real, por los cuales fueran formalmente imputados Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 104, 149 bis y 166 inciso segundo tercer párrafo del Código Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Federico Navascues. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Néstor David Gutiérrez, quien se domicilia en la calle Correa Morales N° 2618 de ese medio, de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013... Atento lo informado a fojas 224, notifíquese a Néstor David Gutiérrez de la resolución de fojas 210/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Federico Navascues, Auxiliar Letrado. C.C. 11.129 / nov. 7 v. nov.13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 7/8/2013 se ha decretado la quiebra de HAYDÉE BIBIANA CALCAGNO DNI 13.512.474, argentina, asesora de turismo, nacida el 17 de diciembre de 1957, casada en primeras nupcias con Luis María Morales, hija de Jorge Eduardo Calcagno y Haydée Nélide Sanda con domicilio en Brasil 541, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/02/2014 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 12/03/2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio en la calle Monteverde 3588 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires en el horario de 13.00 a 17.00, los días lunes y miércoles (tel.: 4-262-2275; cmontero@sinectis.com.ar). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 9/04/2014 y 22/05/2014, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria. C.C. 11.170 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Díaz Ezequiel Damián, Sra. DÍAZ PATRICIA ALEJANDRA con D.N.I. N° 29.949.022, siguiente resolución: "San Justo, 14 de junio de 2012. Resuelvo: I) Reconocer y declarar judicialmente el estado de abandono respecto del menor Ezequiel Damián Díaz, DNI 52.397.211, nacido el día 6 de febrero de 2012 en el Hospital Paroissien de Isidro Casonava, del seno de Patricia Alejandra Díaz, DNI 29.949.022, sin filiación paterna conocida. II) Por consiguiente, declarar al menor antes mencionado en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307 inc. 2 y conc. Código Civil, Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.) - III) Informar al área de asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de abandono ut supra resuelto, a cuyo fin librese oficio, quedando la confección y el diligenciamiento en cabeza del Ministerio pupilar. IV) Sin perjuicio de lo dispuesto en la segunda oración del apartado, II), y en el entendimiento que se prioriza con ello el mejor interés del menor, dicha medida de guarda del infante Díaz Ezequiel Damián, se llevará adelante lo sucesivo por intermedio de un matrimonio o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos... Interin, manténgase residiendo al menor en el lugar donde se cumple la medi-

da legalizada a fs. 18/9... Fdo. Gonzalo Gallo Quintian, Juez. San Justo, 10 días de octubre de 2013. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada. C.C. 11.182 / nov. 8 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAURO CEFERINO DELGADO, último domicilio en Córdoba 270 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3689 que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención a los informes de fs. 690, 743, 778 y ut supra, sumados a lo manifestado por el Sr. Defensor particular de Delgado a fs. 734 y lo dispuesto por la Sra. Fiscal a fs. 740, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauro Delgado, cíteselo por edicto que se publicará por (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de Delgado. Estese al debate previsto para el próximo 18 de noviembre de 2013... Fdo. Marta I. de la Arena, Juez, ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 25 de octubre de 2013. C.C. 11.166 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ARMANDO MENDOZA ARGOMEDO, con último domicilio en Uzal 3109 Dpto. 1, piso 1ro. de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2314, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 160, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Armando Mendoza Argomedeo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 25 de octubre de 2013. C.C. 11.167 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado, en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, notifica a GABRIEL BRITZ ANTÚNEZ, con Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay Nro. 4.511.573, nació el día 11 de febrero de 1987 en la Ciudad de Loreto de la República del Paraguay, de nacionalidad Paraguaya, de ocupación empleado, de estado civil soltero, y con domicilio real en la calle Blandengues Nro. 1169 del Barrio Bancalari de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.460/11, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre del año 2013. Atento a lo que se desprende de las actuaciones agregadas fs. 90/93, cítese a Gabriel Britz Antúnez por edictos, en la forma que establece el Artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

(Artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 22 de octubre del año 2013. C.C. 11.168 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO EZEQUIEL ARROYO PEREYRA, con último domicilio en paso 11 de la Localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2705, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 159, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Ezequiel Arroyo Pereyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 25 de octubre de 2013. C.C. 11.169 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Dominguez Jorge Luis c/ GARCÍA CRISTINA ISABEL y otro/a s/ Fijación Precio Alquileres" (Expte. N° 33746/2011) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 26 de junio de 2013... Por estas consideraciones y citas expuestas, Fallo: 1°) Rechazando la demanda promovida por Jorge Luis Dominguez contra Cristina Isabel García y Héctor Andrés García. 2°) Imponer las costas al actor y diferir la regulación de honorarios para una vez determinado el monto del proceso (Art. 23 del Dec. Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que, de acuerdo a las constancias de autos, los datos de la demandada resultan: Cristina Isabel García, con último domicilio conocido en Agüero 1334 (Vicente López). San Isidro, 28 de octubre de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. C.C. 11.171 / nov. 8 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de La Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL MARTÍN NUMA GARCÍA, con último domicilio en Roca 477 de La Para, Provincia de Córdoba y anterior en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. En atención a los informes: de fs. 215, 216, 218, 221; el informe policial de fs. 220, y sin perjuicio de lo manifestado por el Sr. Defensor a fs. 222, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Martín Numa García, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica de García. Fdo. Marta I. de La Arena, Juez; ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 28 de octubre de 2013. C.C. 11.172 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO LESCANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.606.415, argentino, nacido el 31 de julio de 1990 en San Isidro, ser hijo de Eva María Lescano y con últimos domicilios conocidos en la calle Baltazar Gracian 1275 de Bancalari, y Carlos Pelegrini 835 entre Ituzaingó y Gallardo de Bancalari, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Don Torcuato, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 11.173 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE LÓPEZ MELGAREJO, indocumentado, peruano, nacido el 08 de febrero de 1989, soltero, hijo de Jorge Luis López Azmat y de Noemí Liliána Melgarejos Sánchez, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1629/13 que se le sigue por el delito de Hurto en Gdo. de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2013. Atento a lo informado a fs. 44, lo manifestado por el señor defensor oficial a Fs. 66 y lo dictaminado por el señor fiscal a fs. 68, desconociéndose el domicilio del encartado Luis Enrique López Melgarejo, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo percibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 28 de octubre de 2013.

C.C. 11.174 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-77/10, caratulada "Miguez Maximiliano Pablo s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor MIGUEZ MAXIMILIANO PABLO, DNI 27.122.772 a fin de que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 31 de octubre de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Maximiliano Miguez, DNI 27.122.772, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mangir, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.183 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra.

María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 1560, caratulada: "Pérez, Gustavo Emanuel y Ríos, Pablo; Infracción al Artículo 74 inciso "a" del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PABLO SEBASTIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Chiavaro, Casa N° 67 de la Localidad de Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: y Considerando: Primero: por ello, de conformidad a las disposiciones legales citadas y los fundamentos expuestos, Fallo en la presente causa contravencional N° 1560: Absolviendo Libremente a Gustavo Emanuel Pérez, argentino, instruido, DNI N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Gustavo Horacio Pérez y de Marta Beatriz Cejas, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle Pilotto N° 751 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires y a Pablo Sebastián Ríos, argentino, instruido, DNI N° 37.014.200, nacido el 31 de julio de 1993 en la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Enrique Ríos y de María Laura Bellino, de estado civil soltero, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado en calle Chiavaro N° 67 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en la infracción al Artículo 74 Inciso "a" del Decreto Ley 8.031/73 que dieran motivo a la formación de estas actuaciones (Arts. citados y 106, 136 y 137 y conchs. del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.), Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial. Una vez firme y consentida, comuníquese al Registro de Contraventores. Para la notificación de Pérez y Ríos, líbrase el oficio de estilo al domicilio constituido, debiendo efectuarse la misma personalmente, con transcripción de la parte resolutive del presente y del contenido del Artículo 144 del Código de Faltas. Dada, Firmada y Sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores, a los once días del mes de octubre del año dos mil trece". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio. Abogada. Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 24 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación de los infractores Gustavo Emanuel Pérez y Pablo Sebastián Ríos, provenientes de la Comisaría de Dolores; agréguese a la presente. Respecto del co-infractor Pablo Sebastián Ríos y atento a lo informado a fojas 77 y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 69/70 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 11.184 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.048, (I.P.P. N° 03-00-007237-12) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de GONZÁLEZ CÉSAR", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Capra entre Lincoln y Solís de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de octubre pmo. Pdo. cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Sheila Nasif en favor del imputado César González. Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de César González en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de la eximición de prisión solicitada, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 11.185 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional

N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA", "En causa N° F/10131 (4022) caratulada "César A. González & C. Christensen S.H. s/Control de Legalidad Resolución ARBA "de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene/ se ha dispuesto notificar al representante legal de la firma "CÉSAR A. GONZÁLEZ Y C. CHRISTENSEN S.H." con CUIT 30-71091552-7 y último domicilio conocido en Avenida 74 N° 1955 de Necochea la siguiente resolución: "Sentencia Tandil, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece. Resuelvo: Confirmar Parcialmente la Disposición N° 33/2012, de fs. 24/30 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 74 y 34 bis del Código Fiscal, reglamentado por la Disposición Normativa Serie "B" 32/2006 y modificatorias, a la firma César A. González y C. Christensen S.H. por el hecho cometido en el Partido de Tandil el día primero del mes de abril de dos mil diez, disponiendo el decomiso de 6624 ladrillos de 12 por 18 por 33 centímetros y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedaría sin efecto si en tres días hábiles abona la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de multa cuyo monto se modifica, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo de la firma César A. González y C. Christensen S.H. (Art. 24 inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con Costas. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional, ante mí Doctor Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 25 de octubre de 2013.

C.C. 11.186 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal Nro. Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en la Causa Original Nro. 525/13 Orden Interno Nro. 2648 caratulada: "García Emanuel por el Uso de Arma y Daño en concurso real de delitos Navarro, Eduardo Miguel s/Robo Agravado por el uso de armas". a los efectos de hacerle saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto de los imputados Emanuel García y Eduardo Navarro (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo Legal de Penas. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original nro. 525/13 (Orden interno 2648), con fecha 26 de agosto de 2013 se resolvió condenar a EMANUEL GARCÍA y EDUARDO NAVARRO, a la pena de 5 (cinco) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Art. 166 2°, 1ª parte C.P.) fs. 286/293 La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 294 y 310. Con fecha 26 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), el 25 de febrero de 2013 se dictó la prisión preventiva (fs. 168/185). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá, para ambos imputados, el 25 de enero de 2018. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 25 de octubre 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Liquidación de Costas y Gastos En concepto de costas cada uno de los encausados deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaria, Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta a los penados Emanuel García y Eduardo Navarro. Asimismo notifíqueseles del estado de las presentes actuaciones e intímeseles al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin líbrase oficio. Notifíquese, al Juzgado Electoral y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se deja constancia que los datos personales son: 1) Emanuel García: apodo "Male o Ema" DNI 36.645.804, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 05/04/1992, peón, con último domicilio en calle 40 Nro.

255 de Cnel. Pringles, hijo de Gustavo Ismael García y de Patricia Manterola. 2) Eduardo Miguel Navarro: apodo Nani, DNI 34.855.264, argentino, nacido en Cnel. Pringles el día 06/08/1989 de ocupación changarín, con último domicilio en calle Juan: XXIII nro. 2338 de Cnel. Pringles, hijo de Miguel Ángel Navarro y de Andra Elizabeth Frutos. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2013. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única mi cargo, en relación a la causa N° 1823/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005880 caratulada: "Juani, Sergio Nahuel Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO NAHUEL JUANI, titular del DNI N° 34.530.378, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.... y Considerando: Resuelvo: I...II. Declarar la Rebeldía de Sergio Nahuel Juani cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Juani sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 29 de octubre de 2013.

C.C. 11.188 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farías, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013. y Visto: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la Constancia de que se hizo la publicación con carácter de Urgente. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.189 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002816-09 seguida a HUGO ALBERTO TONIANI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Posadas N° 632 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 06 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Hugo Alberto Toniani y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Fdo.:

Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Toniani Hugo Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.190 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.827 (I.P.P. n° 03-00-099839-05) seguida a RAÚL ADALBERTO DURAND por el delito Uso o Adulteración de Documento Público, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 105 y Avenida 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de setiembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. Sobreseer totalmente A Raúl Adalberto Durand y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso o Adulteración de Documento Público (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 292 y 296 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y lo que surge a fs. 339 de la IPP, respecto de la notificación de Raúl Adalberto Durand en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.191 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16.349 I.P.P. N° 03-02-004608-07 seguida a MAXIMILIANO GABRIEL CÁCERES por el delito Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 37 N° 1651 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Maximiliano Gabriel Cáceres y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Lesiones Culposas en Mar del Tuyú (Arts. 94, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de octubre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cáceres Maximiliano Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 11.192 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 443/931 (IPP N° 23.553) seguida a SERGIO HORACIO BENÍTEZ por Hurto simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece, ... cuestiones ... por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: sobreseer a Sergio Horacio Benítez. .. En orden a los hechos por los que fue requerido de juicio en la presente causa N° 443/931 calificados como Hurto en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, en razón de haber operado la prescripción de las acciones penales. (Arts. 59 inc. 3°62 inc. 2°, 67, 42, 55, 162 y 164 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1° CP.P.). Dejar sin efecto la rebeldía oportunamente

decretada, disponiéndose el levantamiento de la orden de detención dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmado los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrian Campos Jueces. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente.; "Dolores, 28 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Sergio Horacio Benítez, procédase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 10 de octubre del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del CP.P. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno Secretaria.

C.C. 11.193 / nov. 8 v. nov. 14

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 19 Sec. Nro. 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Cap. Fed., comunica por 5 días que en autos "Avenar S.C.A s/ Concurso preventivo" Expte. Nro. 058.946/2013, con fecha 16/10/13 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma AVEMAR S.C.A., CUIT N° 30-62021827-4, estableciéndose hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Gabriel Marcelo Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2do. Dpto. "B", de Cap. Fed. Asimismo los días 7/03/14 y 24/04/14, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 14/10/14 a las 10 hs. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez Nacional. Buenos Aires, 30 de octubre de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Pennaca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.S. Anexo, hace saber que el 4/10/13 se declaró abierto el concurso preventivo de RODOLFO MARTÍN ELGUEZÁBAL, D.N.I. 4.560.951, C.U.I.T. 20-04560951-1. Síndico designado: Adriana S. Benzer, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 428, P 6°. Fijase plazo hasta el 17/12/13 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCO el 17/3/14 y 30/4/14 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en Art. 45 para el 8/10/14 a las 10hs. Bs. As., 25 de octubre de 2013. Mariana Grandi, Secretaria.

C.F. 30.868 / nov. 7 v. nov. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dobniewski Luis Israel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 122277, se resolvió con fecha 27/09/13 decretar la apertura de Concurso Preventivo de DOBNIIEWSKI LUIS ISRAEL (DNI 11.179.704) con domicilio en la calle Vértiz N° 5728 (fondo) de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 16/12/13 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -25/09/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Mónica Leticia Zapatero, en el domicilio de la calle San Luis N° 2989, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 16:30 a 21:00 hs. Mar del Plata, 23 de octubre de 2013. Félix A. Ferrán. Secretario.

M.P. 36.021 / nov. 5 v. nov. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Como N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria

Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos: "Mesch Arnoldo Raúl c/ Navarro Benjamín y Navarro Hipólita s/ Cobro De Pesos" cita y emplaza a BENJAMÍN NAVARRO y/o sus herederos para que el término de diez (10) días se presente a hacer valer sus derechos conforme a lo dispuesto en los Art. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial (Art. 341 del cód. citado). San Isidro, 8 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.637 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2do. Piso, San Isidro, en autos caratulados: "Ortiz María y Otros c/ Noriega Ricardo y Otros s/ Daños y Perjuicios (expediente número 62721), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. RICARDO ANÍBAL NORIEGA para que en el término de diez días comparezca para hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 20 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.556 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 5 del Depto. Jud. de San Isidro, en los autos "Guzmán c/ Walfisch Spiteri s/ Desalojo" (Expte. N° 37.936), cita y emplaza a EDUARDO HUGO WALFISCH SPITERI para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 18 de octubre de 2013. Fdo. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 42.553 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita a herederos de JULIO CÉSAR PUCHETA a que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda (Art. 53 Inc. 5ª del CPCC) en autos "Dos Santos Cova, Jorge c/ Pucheta, Julio César s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de así no hacerlo, designar al Defensor Oficial a fin de que lo o los represente. San Isidro, 17 de octubre de 2013. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 42.534 / nov. 8 v. nov. 11

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Pizzo, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861. Edif. Tribunales, 2° Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/08/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SOTO MAIOR FERNANDES, GUSTAVO ALBERTO (CUIT 20-20511023-3) con domicilio en la calle Las Tropa 1.093 de Lomas d Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 18/11/2013, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cont. Oscar Gabriel De Santis, con domicilio en Leandro Alem 1.303, Planta Baja, letra "K" de Banfield, los días: lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs y los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. El día 09 de diciembre de 2013 para la presentación de los informes individuales, el día 10 de febrero de 2014, el Informe General y el día 09/06/2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. Cristina A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 49.948 / nov. 4 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a HILDA ÁNGELA BERROCAL o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble en el Partido hoy de Lanús, Remedios de Escalada, calle Lituania N° 546, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. Y Manzana L, Dominio D.H. F° 1039871 y D.H. F° 6124/53 con rel. al F° 1733/1923 Ptdo. de Lomas

de Zamora, por el término de diez días para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos en autos: "Martínez Élica Ester c/ Berrocal Hilda Ángela s/ Usucapión", la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Art. 484 y 679 del CPC), bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.027 / nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de PREGRINI BRUNO, para que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "Chames Mary c/ Pegrini Bruno y otro/a s/ Desalojo", mediante edictos que se publicarán por dos días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Avellaneda, 12 de septiembre de 2013. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.997 / nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales, Banfield, cita y emplaza por diez (10) días, a Sucesores de CARMEN BECERRA y TORRES o BECERRA DE POZZOBON y quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de características como lote 8 de la Manzana 384, ubicado sobre la calle Lerroux entre Nother y Rosales del Partido de Alte. Brown y designad. Catastralmente como.: Circ. I, Secc: H, Mza. 384, Parcela 8, Partida: 132354, inscripto en el Reg. de la Propiedad Folio 4140 del año 1966, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Molina Adolfini c/ Becerra y Torres Carmen s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 49.899 / nov. 7 v. nov. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a MICROSUR S.A. para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que les corresponda en los autos: "Saibene, Mirta Haydée y otros c/ Microsur S.A.

y otra s/ Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 31 de julio de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.724 / nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a MARCELO ALEJANDRO GONZÁLEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/González Marcelo Alejandro s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", Exp. 100.572, para que dentro del término de diez días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 5 de setiembre de 2.013. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 58.775 / nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado RUBÉN DARÍO STIEB, en los autos caratulados Banco Macro S.A. c/ Stieb Rubén Dario s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 108.633 para que dentro del término de cinco días tome intervención en autos y oponga las excepciones a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.804 / nov. 7 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza al demandado, Sr. NICOLÁS MARÍA MARCALAIN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Mamani, Pedro c/ Marcalain, Nicolás María s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 35.677, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 16 de octubre de 2013. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

B.B. 58.788 / nov. 7 v. nov. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a los herederos de GAETANI AQUILES y GAETANI ALECCIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado según plano de Mensura y caract 113-0000055-2009, como Lote 16, Mna. 327, Pdo. C. Rosales para que tome intervención en los autos "Álvarez Sánchez Bernardo c/ Gaetani Aquiles y otro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de que si no se presentan a contestar a demanda en el plazo fijado en el Art. 484 del CPC, contando desde la última publicación se les nombrare Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 25 de septiembre de 2013. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 58.789 / nov. 7 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Uno, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "MONDINO, JOSÉ LUIS s/ Quiebra" (Expte. Nro. 100.572), se presentó el proyecto de distribución, conforme Art. 218 LCQ. Se regularon los honorarios profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 25 de junio de 2013. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.727 / nov. 7 v. nov. 8

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Bragado, cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA PIDELO y BAUTISTA CONFianza y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho al bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección B, Fracción I, Quinta 21, Partida N° 495, Inscripción Dominial N° 8159, F° 498 Año 1909 objeto de las presentes actuaciones, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "Pacchella,

Oscar José c/ Confiencia, Bautista y Otra s/ Usucapión, Expte. N° 21.398, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 22 de octubre de 2013. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 68.130 / nov. 6 v. nov. 8

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, en autos: "Cabodi De Laporta María, Laporta Federico, Laporta Julio y Laporta Sebastián, Herederos De La Porta Juan Carlos s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 42.685, se hace saber por el presente la conclusión del concurso por cumplimiento del acuerdo de JUAN CARLOS LAPORTA, L.E. 4.965.624, con domicilio real en calle Julio Iribarne 102 de la ciudad de Rojas (B), cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los Arts. 15 y 16 de la ley citada y la actuación del comité de acreedores que fuera designado en carácter de controladores del acuerdo preventivo (Art. 59, 260 de la LCQ). Junín, 30 de septiembre de 2013. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.533

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, en los autos: "Coria, María Eva c/ López Dominga s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles": Expte. 755, cita a las demandadas DOMINGA LÓPEZ, ANTONIA ARREGUI Y JUANA ÁNGELA NARDELLI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de litis sito en calle Gral. Villegas de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. I; Sec. R; Mza. 34, Parc. 17, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín (3), 30 de septiembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.505 / nov. 8 v. nov. 11

11. AZUL

Az.

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a a las demandadas SILVIA RIVAS y FERNANDA RIVAS, en su carácter de herederas de Salustiano Rivas y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle Aeronáutica Argentina N° 1813 entre Labarden y Casacuberta de Tandil, para que se presente en los autos "Preso José Mario y otros c/ Muzzatti Pino y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (N° 44.070)" para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 CPCC). Tandil, 10 de setiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Az. 71.978 / oct. 28 v. nov. 8

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que se ha decretado el Concurso Preventivo de AGROPECUARIA SURITA HERMANOS S.A., CUIT N° 33-70799484-9, con domicilio en calle Guido Lucotti N° 274 de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico a la Contadora Cristina E. Pérez. con domicilio en Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2013. Se fijan los días 18 de febrero de 2014 para que la Síndico presente el informe individual y 7 de abril de 2014 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de octubre de 2014 a las 10 horas. San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.019 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 1, Dpto. Judicial San Nicolás, en "Esteve Guillermo Jorge y otro c/ Matavos o Matabos y Sánchez Pedro Victorino y otros s/ Prescripción Adquisitiva" notifica a ELSA O ELMA NOEMÍ MATAVOS O MATABÓS Y WANDERFLIT el siguiente fallo "San Nicolás, 15 noviembre 2011... Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3947, 3948, 4015 y 4016 del C.C. y 163 CPCC, fallo: que hago lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, declaro que Egidio Alberto Cappa ha adquirido por posesión veinteañal el inmueble sito en cuartel 6° del Departamento de San Pedro, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, parcela 766 W, partida N° 24007, plano mensura 99-57-00 midiendo al N° 62,16 mts. al NE 507,00 mts. y al SO 506,30 mts., totalizando una superficie de 3has., que linda al NO con parcela 803 y 804 (plano 99-27-84); al SE con calle no habitada; al NE con parcela 766g (plano 99-27-84) y al SO con parcela 766K (plano 99-27-84). Procédase a la inscripción de dominio a nombre del mismo, previa cancelación de la existente a nombre de Pedro Victorino Matavos o Matabos y Sánchez, José Ángel Matavos o Matabos y Wanderflit, Juan Carlos Matavos o Matabos y Wanderflit, Erberto Hugo o Erberto Yugo Matavos o Matabos y Wanderflit, Ernesto Pedro Matavos o Matabos y Wanderflit, Elsa o Elma Noemí Matavos o Matabos y Wanderflit, Elena Lucía Matavos y Wanderflit de Depleix, Elisa Irma Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos y Wanderflit de Gimenez; Elda Esther Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos y Wanderflit de Campos, Juana Elva Matavos o Matabos y Wanderflit o Matavos o Matabos de Wanderflit de Marchi; Román Sánchez, Miguel Ángel Matavos y Enrique Victoriano Vila y Matabos, todo ello, una vez cumplido los recaudos de Ley a tal fin oficiase. Los honorarios del profesional interviniente serán regulados una vez que se determine la valuación fiscal actualizada del inmueble (Arts. 14, 16, 21, 27 y 38 Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Amalia Fernández Balbis. Juez San Nicolás, 07 de octubre de 2013. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.976 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 10 días y comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado sobre calle Ponce de León de la Ciudad de San Nicolás; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Parcela: 1.269; Partida Inmobiliaria: 098-21389, del partido de San Nicolás (098). San Nicolás, 21 de octubre de 2013. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.014 / nov. 8 v. nov. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única de Trenque Lauquen, cita y emplaza a LUIS MARÍA BRUN; MARÍA ANGÉLICA BRUN; ROSA AURELIA PALACIOS; JOSÉ MARÍA PEÑA y CAMILO ENRIQUE BRUN, y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de quince días tomen la intervención que les corresponde en autos: "Rafaelli Jorge Rubén c/ Brun Fortunato Marco Anto y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles/Usucapión", (Expte. N° 2460/07) con relación al inmueble ubicado en Carlota Gómez de Plaza 172 entre Carlos Arroyo y Rivadavia de Carlos Casares, identificado Catastralmente como: Cir. I; Sec. B; Qta. 42; Mz 42 d); Parc. 6a) Partida: 16481 (016) Matrículas 1740 al 1754 y 1760 (016), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 3 de octubre de 2013. Dr. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 78.203 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Signorelli, Raúl Armando c/ Rojas De Ferreyra, Irene Fermína s/ Usucapión" (Expte. N° 7.972/13), a IRENE FERMINA ROJAS DE FERREYRA, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de América, Partido de Rivadavia, designado Catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 192, Manzana 192 c, Parcelas 8-9, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer

su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 22 de octubre de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 78.213 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Iwanczuk, María Elsa c/ Ardiles, Pedro s/ Usucapión" (Expte. N° 7.841/13), a PEDRO ARDILES o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de González Moreno, Partido de Rivadavia, designado Catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Manzana 40, Parcela 7, para que dentro del plazo de diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 16 de octubre de 2013. Dra. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 78.214 / nov. 8 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de RICARDO ARIEL IRIAZÁBAL, para que en diez días contesten demanda en autos "Saccodato, Domingo Raúl y otros c/ Herederos de Ricardo Ariel Iriazabal y/o ocupantes s/ Desalojo", Expte. 11.865, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Carlos Casares, 17 de octubre de 2013. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.221 / nov. 8 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL TAPIA y de ANITA DORA BRAGAZZI. Carlos Tejedor, julio 4 de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.764 / nov. 8 v. nov. 12

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villaguay Entre Ríos, Luggren Carlos Tomás s/ Sucesorio, Expte. N° 3294 año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores del Sr. CARLOS TOMÁS LUGGREN, DNI 13.069.572, vecino que fuera de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires y fallecido en la ciudad de Campana el 19 de junio de 2013. Villaguay, 5 de agosto de 2013.

Z-C. 83.723 / nov. 7 v. nov. 11

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a GARCÍA SUÁREZ ANDRÉS, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho en la causa: "Barros Ana Noemí Lucía y otro/a e/ García Suárez Andrés y otro/a si Prescripción Adquisitiva. Vicenal Usucapión. Expediente N° 64.187, sobre un inmueble sito en la calle Pueyrredón entre México y Perú, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. g, Quinta: 68, Manzana: 68b, Parcela 3 f; Matrícula N° 44557 de Pergamino (Art. 681 del CPC), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs del ritual). Diego Jesús Batalla, Secretario. Pergamino, 17 de septiembre de 2013.

Pg. 85.532 / nov. 8 v. nov. 11

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, notifica que se hiciera efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C decláraselo rebelde al Sr. GABRIEL GUSTAVO BREVIS MEZA en los autos caratulados: "Spinella Luciana c/ Brevis Meza Gabriel Gustavo s/ Divorcio Contradictorio Expte. N° 3263. Olavarría, de 2013. La Secretaria.

OI. 98.363 / nov. 8 v. nov. 12